

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 283

En Talca, a ocho días del mes de Abril del año dos mil veinte, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Ducentésima octogésima Tercera Sesión extraordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia del Consejero Don JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA y con la asistencia de los siguientes Consejeros(as) Sres. Manuel Améstica Gaete, George Bordachar Sotomayor, Cristina Bravo Castro, Edgardo Bravo Rebolledo, Pablo Chávez Valderrama, Pablo Del Río Jiménez, Arturo Guajardo Díaz, Rodrigo Hermosilla Gatica, César Muñoz Vergara, Patricio Ojeda Alarcón, Ivonne Oses Castro, Cecilia Parham Mucarquer, María del C. Pérez Donoso, Rafael Ramírez Parra, Gabriel Rojas Rojas, Mirtha Segura Ovalle, Roberto Urrutia Concha, José Vargas Vega Juan Valdebenito Mansilla.

Además se encuentra presente el Abogado, don Juan Paulo Soto Garcés, quien actúa como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe.

El Presidente, indica que los temas de Tabla que se considera desarrollar en el día de hoy, son los siguientes:

1) PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

I) COMISION DE PRESUPUESTO

1. Análisis y aprobación de solicitud de Revocar el "Concursos Único y Simultáneo de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, año 2020", el que fuera aprobado inicialmente por Core en sesión ordinaria N° 726 de 10-12- 2019, y sus posteriores modificaciones en Sesión Ordinaria N° 732 de fecha 17.03.2020, y en Sesión Extraordinaria N° 282 de fecha 26-03-2020.
2. Análisis y aprobación de solicitud para Reasignar los Recursos Destinados a Financiar los Concursos, mencionados en punto anterior, para Aumentar la Disponibilidad Presupuestaria Destinada a Financiar Subvenciones de Carácter Social.
3. Análisis para su información PROPIR inicial 2020 y Orientaciones Estratégicas del FNDR, para el ARI 2021.
4. Análisis y aprobación Solicitud al Ministerio del Interior, de Destinación de Saldo correspondiente a la Glosa 06 del FNDR destinada a Emergencia, para enfrentar Emergencia Covid-19 a través de un programa especial, por un monto de M\$1.583.151.-

II) COMISION DE DEPORTES Y SOCIAL

1. Análisis y aprobación de Rectificación de Anexo Subsidio Municipal para enfrentar Emergencia covid-19.
2. Análisis y aprobación modificación de bases del fondo de medios.



III) COMISION DE INFRAESTRUCTURA y VIVIENDA

1. Análisis y aprobación Proyectos ISAR MOP Construcción Sistema APR El Peñasco Llepo, Linares por M\$ 1.267.558.-
2. Análisis y aprobación de Proyecto ISAR MOP de Mejoramiento y ampliación Sistema APR Las Lomas, San Clemente por M\$ 763.925
3. Análisis y aprobación de solicitud de rectificación de monto de Aprobación de Mayores Recursos para Proyecto denominado "Construcción Soluciones Sanitarias Quechereguas Norte, Molina Cód. Bip. 30.356.773-0"
4. Análisis y aprobación de solicitud de Rectificación de Monto de Aprobación de mayores recursos para proyecto denominado "Construcción SS y Alcantarillado Mariposas Quebrada de Agua. Cód. Bip. 30.463.297-0.

IV) COMISION DE ESTRATEGIA y FOMENTO PRODUCTIVO

1. Análisis y aprobación Programa denominado "Transferencia de Oportunidades a través del Emprendimiento por la Emergencia del Covid19" por un monto de M\$957.894 cód. bip 40022657 presentado por FOSIS en el Marco del Programa de Reactivación Económica del Gobierno Regional del Maule – Emergencia Sanitaria Covid-19.
2. Análisis y aprobación Programa denominado "Transferencia Capacitación Fortalecimiento a la Empleabilidad y Competencias Laborales" por un monto de M\$4.730.404 cód. bip 40022962 presentado por SENCE en el Marco del Programa de Reactivación Económica del Gobierno Regional del Maule Emergencia Sanitaria Covid-19.
3. Análisis y aprobación Programa denominado "Transferencia Programa de Apoyo a la Empleabilidad y Fortalecimiento de Competencias" por un monto de M\$664.180 cód. bip 40015785 presentado por SENCE en el Marco del Programa de Reactivación Económica del Gobierno Regional del Maule Emergencia Sanitaria Covid-19 Plan Zonas Rezagadas.

V) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.

VI) COMISION DE SALUD.

VII) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

VIII) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA

1. Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.

El Presidente, indica "por tratarse esta de una sesión extraordinaria, no tenemos Acta para aprobar, por tanto pasamos al primer punto de Tabla que es el Pronunciamiento del Consejo Regional respecto a materias analizadas en Comisiones de trabajo, para lo cual concedo la palabra al Consejero Arturo Guajardo, que preside la Comisión de Deporte y Social, para que informe las materias analizadas en la misma".

Don Arturo Guajardo, manifiesta "el primer punto que analizamos es la solicitud de aprobar rectificación de Anexo N° 2, "Condiciones para ejecutar el Subsidio, correspondiente a la Cartera de Subsidio a las 30 Municipalidades para el enfrentamiento de la Crisis Sanitaria Covid-19", en el siguiente sentido:



2.- ÁREAS EN LAS QUE PUEDE UTILIZARSE EL SUBSIDIO.

DICE:

- Adquisición de Insumos para la Sanitización y Mantenición de Áreas Verdes y Parques Públicos.
- Contratación de Mano de Obra para a Sanitización y Mantenición de Áreas Verdes y Parques Públicos.
- Contratación de Mano de obra para la operación de las Farmacias Municipales.

DEBE DECIR:

- Adquisición de Insumos para la Sanitización y Mantenición de Áreas Verdes y Parques Públicos, que considera todos los Equipos, Equipamiento, Materiales y Productos requeridos para la Sanitización de Áreas Verdes tales Como: Equipos Fumigadores y sus respectivos líquidos asociados, Herramientas, Trajes, Overoles, Mascarillas, Fertilizantes, semillas, tierra de hoja, etc.
- Contratación de Mano de Obra para a Sanitización y Mantenición de Áreas Verdes y Parques Públicos. Se aceptará la rendición de aquellos funcionarios que ya prestan servicio a los Municipios, siempre y cuando los gastos rendidos correspondan al plazo posterior a la Resolución que aprueba el convenio de Transferencia.
- Contratación de Mano de obra para la operación de las Farmacias Municipales. Se aceptará la rendición de aquellos funcionarios que ya prestan servicio a los Municipios, siempre y cuando los gastos rendidos correspondan al plazo posterior a la Resolución que aprueba el convenio de Transferencia.

10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

DICE:

Los montos asociados al Subsidio deberán ejecutarse a través de la modalidad de administración directa, no pudiendo tercerizar la ejecución de este.

DEBE DECIR:

Los montos asociados al Subsidio deberán ejecutarse a través de la modalidad de administración directa, no pudiendo tercerizar la ejecución de este, a excepción de los gastos asociados a la mantención de áreas verdes cuando existan contratos tomados por los Municipios con empresas externas con fecha anterior a la aprobación de este subsidio, y siempre y cuando los gastos rendidos correspondan al plazo posterior a la Resolución que aprueba el convenio de Transferencia.

El Presidente, indica "lo importante que en con esto se abren un poco las glosas y les permite a las Municipalidades agregas cosas que no se consideraron en primera instancia. Está muy bien detallado ahí. Incluso lo más importante que detalló el Jefe de la división en la mañana, es que se les va a permitir incluso gastar o pagar con estos recursos cosas externas, algunos contratos externos que tengan por ejemplo para sanitizar áreas verdes, entonces es importante hacerles llegar este mismo documentos a los Alcaldes, para que entiendan que se les abre un poco más el margen del campo de acción. No cambia el monto, ni nada".

"Someto a votación entonces el proyecto que se ha detallado, y que

se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo por medio del Oficio 1007, de fecha 07.04.2020".



El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar rectificación de Anexo N° 2, "Condiciones para ejecutar el Subsidio, correspondiente a la Cartera de Subsidio a las 30 Municipalidades para el enfrentamiento de la Crisis Sanitaria Covid-19", en el siguiente sentido, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo, mediante el Oficio N° 1007, de fecha 07.04.2020:

2.- ÁREAS EN LAS QUE PUEDE UTILIZARSE EL SUBSIDIO.

DICE:

- Adquisición de Insumos para la Sanitización y Mantenición de Áreas Verdes y Parques Públicos.
- Contratación de Mano de Obra para a Sanitización y Mantenición de Áreas Verdes y Parques Públicos.
- Contratación de Mano de obra para la operación de las Farmacias Municipales.

DEBE DECIR:

- Adquisición de Insumos para la Sanitización y Mantenición de Áreas Verdes y Parques Públicos, que considera todos los Equipos, Equipamiento, Materiales y Productos requeridos para la Sanitización de Áreas Verdes tales Como: Equipos Fumigadores y sus respectivos líquidos asociados, Herramientas, Trajes, Overoles, Mascarillas, Fertilizantes, semillas, tierra de hoja, etc.
- Contratación de Mano de Obra para a Sanitización y Mantenición de Áreas Verdes y Parques Públicos. Se aceptará la rendición de aquellos funcionarios que ya prestan servicio a los Municipios, siempre y cuando los gastos rendidos correspondan al plazo posterior a la Resolución que aprueba el convenio de Transferencia.
- Contratación de Mano de obra para la operación de las Farmacias Municipales. Se aceptará la rendición de aquellos funcionarios que ya prestan servicio a los Municipios, siempre y cuando los gastos rendidos correspondan al plazo posterior a la Resolución que aprueba el convenio de Transferencia.

10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

DICE:

Los montos asociados al Subsidio deberán ejecutarse a través de la modalidad de administración directa, no pudiendo tercerizar la ejecución de este.

DEBE DECIR:

Los montos asociados al Subsidio deberán ejecutarse a través de la modalidad de administración directa, no pudiendo tercerizar la ejecución de este, a excepción de los gastos asociados a la mantención de áreas verdes cuando existan contratos tomados por los Municipios con empresas externas con fecha anterior a la aprobación de este subsidio, y siempre y cuando los gastos rendidos correspondan al plazo posterior a la Resolución que aprueba el convenio de Transferencia.



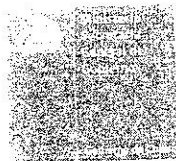
Don Arturo Guajardo, prosigue "luego analizamos el Oficio mediante el cual el Ejecutivo nos solicita aprobar modificaciones las Bases Administrativas del Concurso Fondo de medios de Comunicación Social 2020", para estos efectos nos acompañó en la Comisión el SEREMI de Gobierno Jorge Guzmán, quien nos aclaró algunas dudas y este tema fue aprobado por la unanimidad, por lo que le solicitamos Presidente, lo someta a votación ante el pleno".

El Presidente, pone en votación la aprobación de modificaciones las Bases Administrativas del Concurso Fondo de medios de Comunicación Social 2020, de acuerdo a lo que ha presentado en su propuesta el Ejecutivo, mediante el Oficio N° 1001, de fecha 07.04.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar la modificación a las Bases Administrativas del Concurso "Fondo de Medios de Comunicación Social 2020, según se establece en el detalle siguiente, y conforme a lo presentado por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 1001, de fecha 07.04.2020:





ORD N° 180/26

MAT.: Propuesta para modificar Bases
de Fondo de Fomento de Medios de
Comunicación Social año 2020.

ADJ.: Propuesta de Acta de Acuerdo.



SANTIAGO, 27 MAR. 2020

DE: EMARDO HANTELMANN GODOY
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RECIBIDO

Registro N° 3419
Fecha: 01 ABR 2020

Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, a través del presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar que por su intermedio se presente al Consejo Regional esta propuesta de modificación a las Bases al concurso público del Ministerio Secretaría General de Gobierno, correspondiente al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2020, en razón de los últimos hechos acontecidos en nuestro país respecto el virus COVID-19.

Considerando lo establecido en el artículo 19, N°s 1 y 9 de la Constitución Política de la República de Chile, el cual asegura a todas las personas el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona, así como el derecho a la protección de la salud, y lo establecido en las Instrucciones Presidenciales contenidas en Gab. Pres. N° 003, de 16 de marzo de 2020, donde S.E. el Presidente de la República impartió instrucciones y medidas de prevención por casos de brote de COVID-19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependen o se relacionen a través de ellos, instando expresamente a que todas las autoridades y jefaturas de servicios públicos dispongan de las medidas y cuidados que garanticen la salud de las personas y el cumplimiento de la función pública, atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente, la propuesta de nuestra institución tiene por finalidad propender a resguardar la salud de nuestros postulantes, y a la vez asegurar la igualdad en el proceso de postulación, asegurando su participación y el normal desarrollo del concurso en la totalidad del proceso, otorgando la posibilidad de una convocatoria amplia, con énfasis en la concientización de la ciudadanía con respecto a la pandemia presente en nuestro país, entregando a su vez, mayores herramientas a los medios se adjudiquen el fondo.

Dicho lo anterior, se propone modificar los siguientes puntos:

1.- AUMENTAR LOS TOPE DE GASTO SEGÚN ÍTEM: Con la finalidad que los proyectos postulados por los medios de comunicación se realicen efectivamente, a pesar de la realidad actual que está viviendo nuestro país con esta pandemia, se propone aumentar el tope a utilizar en la categoría de *gastos en personal*, correspondiente a *honorarios y/o liquidaciones*. Pasando de 50% máximo a utilizar, del total del presupuesto adjudicado; a un 100% máximo a utilizar, del total del presupuesto adjudicado. Quedando de la siguiente forma la distribución presupuestaria de los fondos adjudicados.





100% DE GASTO SEGUN ITEM	
Recursos a utilizar	MAXIMO A UTILIZAR
100%	100%
del presupuesto total adjudicado	100%
del presupuesto total adjudicado	100%
del presupuesto total adjudicado	80%
del presupuesto total adjudicado	80%

2.- AÑADIR BONIFICACIÓN ESPECIAL POR TEMÁTICA COVID – 19: Con el objeto de que los medios de comunicación informen a la ciudadanía sobre el virus COVID-19 y medidas de prevención, se sugiere otorgar un punto (1,0) adicional, luego de finalizado el proceso de evaluación, a todos los proyectos que difundan, expliquen, fomenten y/o promuevan acciones e iniciativas orientadas al conocimiento y comprensión por parte de la comunidad referente a la temática COVID- 19, así como la difusión de las políticas públicas, programas o beneficios gubernamentales dirigidos a las personas y surgidas a partir de esta temática.

3.- MODIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN: Como consecuencia de la Pandemia que actualmente nos afecta, se recomienda que la documentación que deben presentar los medios de comunicación para postular al fondo, sea entregada previo a la firma del Convenio -actualmente se solicitan en la etapa de admisibilidad-, con la finalidad de dar un mayor tiempo a los participantes para su correcta recopilación. En caso de aprobarse, se sugiere hacer énfasis, en que adjudicado el proyecto, si no cuenta con los antecedentes exigidos, no se realizará la transferencia de recursos.

Con estas modificaciones, sumado al aumento del plazo de postulación para el día 30 de abril de 2020 -ya tramitada-, y que han sido concordadas con representantes de las asociaciones relacionadas con los medios de comunicación, se busca entregar facilidades en la postulación de estos fondos, atendiendo la realidad que está viviendo nuestro país.

Sin otro particular, me despido cordialmente



EMARCO HANTELMAHNN GODOY
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Distribución:

- 1.- Intendente Región de Arica y Parinacota.
- 2.- Intendente Región de Tarapacá.
- 3.- Intendente Región de Antofagasta.
- 4.- Intendente Región de Atacama.
- 5.- Intendente Región de Coquimbo.
- 6.- Intendente Región de Valparaíso.
- 7.- Intendente Región Metropolitana.
- 8.- Intendente Región del Libertador General Bernardo O'higgins.
- 9.- Intendente Región del Maule.
- 10.- Intendente Región del Ñuble.
- 11.- Intendente Región del Biobío.
- 12.- Intendente Región de La Araucanía.
- 13.- Intendente Región de Los Ríos.
- 14.- Intendente Región de Los Lagos.



- 15.- Intendencia Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- 16.- Intendente Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- 17.- Gabinete Subsecretario General de Gobierno.
- 18.- Gabinete Ministra Secretaría General de Gobierno.
- 19.- Unidad de Fondos Concursables.
- 20.- Unidad de Asesoría Jurídica.
- 21.- Central de Documentación.





ACTA DE ACUERDO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional _____ que suscribe, certifica que en la Sesión _____ del Consejo Regional _____, celebrada el día _____, por mayoría de los Consejeros, aprobó la sugerencia de modificaciones a las Bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales del año 2020, de acuerdo a la propuesta realizada mediante el Oficio N° _____ por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través del Intendente/a de la Región _____, conforme a:

1.- Modifíquese el numeral 2 de las Bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales del año 2020, en lo siguiente:

a. En el 2.7, sobre Documentos de Postulación:

Sustitúyase por el siguiente:

Documentos generales que deben presentar TODOS los medios de comunicación postulantes:

JURÍDICA	Certificado de Vigencia de la personalidad jurídica, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación y emitido por el órgano competente: Para el caso de las corporaciones y fundaciones, dichos certificados deberán ser solicitados al Registro Civil e Identificación. Para el caso de medios de comunicación pertenecientes a organizaciones comunitarias regidas por la Ley N° 19.418, dicho certificado solo será válido si es emitido por el Registro Civil e Identificación, según Ley 21.146. Para efectos de postulación, se permitirá la presentación del documento que emite la Municipalidad, el cual tendrá una validez de 30 días, en caso de ser adjudicado deberá presentar solo el del Registro Civil. Se hace presente que en caso de no ser presentado el Certificado de Registro Civil en la forma y tiempo que se señalan, el postulante adjudicado no podrá proceder a la firma del Convenio, y como consecuencia se avanzará en la lista de los concursantes. *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten de Vigencia de la entidad (Personalidad Jurídica). En caso de ser adjudicado, deberá presentar el documento actualizado al momento de la firma de convenio.
NATURAL Y JURÍDICA	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales F30¹
NATURAL Y JURÍDICA	Fotocopia simple de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cualquier otro documento bancario o equivalente, que acredite el número y titularidad de una cuenta. El documento debe indicar clara e inequívocamente el RUT o nombre de la persona natural o jurídica titular del medio de comunicación adjudicatario; en caso contrario, será rechazado. No se admitirá el uso de cuentas corrientes o de ahorro de representantes legales u otras personas distintas del medio postulante (Ver el RUT con el cual se postula) y la cuenta deberá tener disponibilidad suficiente para realizar la transferencia sin topes.





b. En el 2.8, sobre Documentación a presentar según el soporte del medio de comunicación utilizado:

Sustitúyase por el siguiente:

RADIALES	Al momento de la postulación, el medio radial deberá presentar la Resolución o Decreto emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones SUBTEL, la cual deberá estar debidamente inscrito y vigente en el registro de la SUBTEL. *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, se verificará que la radio se encuentre vigente en el Listado de Concesiones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada y actualizada de la Resolución de Concesión Vigente.
RADIALES	Resolución o Decreto emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones SUBTEL que autorice la señal de arriendo y... ...corresponde (para radios sujetas a contratos de arrendamiento, concesiones u otros), con antigüedad... desde el inicio de las postulaciones. *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, se verificará que la radio se encuentre vigente en el Listado de Concesiones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada y actualizada de la Resolución de Concesión Vigente.
TELEVISIÓN SEÑAL ABIERTA	Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión, que otorga la concesión. *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada y actualizada del Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión.
TELEVISIÓN SEÑAL POR CABLE	Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable. *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten de la Resolución Exenta emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada y actualizada de la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable.
TELEVISIÓN SEÑAL POR CABLE	Copia del contrato legalizado de arriendo ante notario o Certificado de arriendo de señal emitido por el Cable-Operador actualizado, con fecha de emisión y/o antigüedad no superior a 3 meses desde el inicio de las postulaciones (para postulantes con canal de televisión por cable y que arrienden señal a un cable-operador). *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del contrato de arriendo o Certificado de arriendo de señal emitido por el Cable-Operador. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada ante notario y actualizada, del contrato de arriendo o Certificado de arriendo de señal emitido por el Cable-Operador actualizado.





PRENSA ESCRITA	Certificado de registro en la Biblioteca Nacional (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural) emitido con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación. Para efectos de la postulación, podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional, Gobernación o Intendencia. En caso de ser adjudicado deberá presentar el documento de autorización final emitido por la Biblioteca Nacional, no aceptándose el documento de ingreso del trámite. *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del Certificado de Registro de Biblioteca Nacional y del Depósito Legal. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, el Certificado de Registro en la Biblioteca Nacional solicitado inicialmente.
PRENSA ESCRITA	Certificar el cumplimiento de la obligación del depósito legal. Para efectos de la postulación, podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional, Gobernación o Intendencia. En caso de ser adjudicado deberá presentar el documento de autorización final emitido por la Biblioteca Nacional, no aceptándose el documento de ingreso del trámite. *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del Certificado de Registro de Biblioteca Nacional y del Depósito Legal. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, el Certificado de Registro en la Biblioteca Nacional solicitado inicialmente.
PRENSA ESCRITA	Al menos 3 ejemplares impresos de cualquier documento de verificación fehaciente que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio, durante el año anterior con una antigüedad igual o superior a 3 meses contados desde el inicio de la postulación (como publicaciones, revistas, diarios, etc., donde se puede verificar la fecha de publicación. Los ejemplares deberán tener como mínimo al menos 1 publicación cada 2 meses.
ELECTRÓNICO	Copia o Certificado de la inscripción actualizada del dominio de sitio web. (Ejemplo: NicChile u otra entidad que emita dichos dominios de manera fehaciente).
ELECTRÓNICO	Certificado o comprobante de inicio de actividades, otorgado/a por el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su calidad de medio de comunicación social.
ELECTRÓNICO	Al menos 3 ejemplares (de cualquier documento de verificación fehaciente) de actualizaciones semanales o mensuales de noticias, artículos u otras publicaciones de producción propia, que acredite las operaciones continuas y sostenidas con antigüedad igual o superior a 6 meses desde el inicio de la postulación, donde se puede verificar la fecha de publicación.
ELECTRÓNICO	Certificado de registro en la Biblioteca Nacional (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural) emitido con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación. Para efectos de la postulación, podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional, Gobernación o Intendencia. En caso de ser adjudicado deberá presentar el documento de autorización final emitido por la Biblioteca Nacional, no aceptándose el documento de ingreso del trámite. *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del Certificado de Registro de Biblioteca Nacional y del Depósito Legal. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, el Certificado de Registro en la Biblioteca Nacional solicitado inicialmente.

¹ <https://www.biblioteca.nacional.gob.cl/sitio/Contenido/Institucional/37878:Registro-de-nuevos-medios-escritos>

[Handwritten signature]





Las boletas de honorarios deben ser extendidas a nombre del medio de comunicación, señalando en detalle, el servicio prestado, el monto pagado y especificando en la glosa de esta, que el proyecto financiado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Además dentro de esta categoría excepcionalmente se aceptarán facturas, solo en los casos que los servicios prestados correspondan a capacitaciones y/o asesorías. Los giros de estas facturas obligatoriamente deben corresponder a lo señalado anteriormente.

En caso de que todo el ítem (100% del total del proyecto) se destine a una sola persona, repercutirá negativamente en la calificación del proyecto, a no ser que dicha situación se encuentre debidamente justificada y/o que los antecedentes curriculares lo avalen. Lo anterior será ponderado por la Comisión Regional.

c) Categoría de gastos en inversión (equipamiento)

Se podrá destinar como monto máximo el 80% del total de los recursos solicitados.

En esta categoría se incluyen gastos relacionados con la compra de activos fijos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del proyecto o mantención de las estructuras tecnológicas utilizadas por el medio. Los gastos deberán ser indicados en detalle.

Por ejemplo: cámaras fotográficas, mesas de sonidos, mezcladoras, audífonos, micrófonos, cámaras de video, amplificadores de audio, atriles, tarjetas de sonido, tarjetas de memoria, grabadoras, interfaces, mixers, ecualizadores, pendrives, monitores de audio y video, zoom cámaras, lentes de cámara, generadores eléctricos, mantención de antenas, entre otros.

En caso de los medios radiales que deseen adquirir transmisores, estos deberán ajustarse a la cantidad de watts autorizada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel). De no cumplir con el punto anterior, la Comisión Regional determinará si se autoriza o no la compra de transmisores con una alcance mayor o menor al autorizado.

En caso de que parte del ítem se destine a compras similares a las realizadas en concursos anteriores, repercutirá negativamente en la calificación del proyecto, a no ser que dicha situación se encuentre debidamente justificada. Lo anterior será ponderado por la Comisión Regional.

No se aceptará incluir dentro del presupuesto de la actividad, gastos operacionales que sean parte del funcionamiento regular del medio de comunicación como son: arriendos, sueldos, gastos comunes y consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono y otros). Sólo podrán ser incluidos dentro del presupuesto los incrementos haya generado en dichos gastos, debiendo ser respaldados con la documentación correspondiente, como bonos al personal, sobreconsumos u otros. Tampoco se aceptará en ninguna de las categorías rendir gastos por conceptos de bebidas alcohólicas.

Queda expresamente prohibido justificar gastos en el ítem de Equipamiento e Inversión con boletas de honorarios y/o comprobantes de pago. Sin perjuicio de aquello, en casos excepcionales y debidamente justificados, se aceptará tal situación, cuya aprobación quedará, en todo caso, a criterio del Ministerio.

Todo gasto que no tenga directa relación con el proyecto y que no se encuentre debidamente respaldado en el formulario de postulación del proyecto, será rechazado.

2.- Incorpórese al numeral 3 de las bases del fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales del año 2020, lo siguiente:

a. En el 3.7, sobre Procedimiento de evaluación:





Agréguese el siguiente inciso final:

Puntaje Adicional: Se otorgará puntaje adicional a los proyectos que aborden medidas de prevención y conocimiento de la enfermedad COVID-19. Del mismo modo, la difusión de políticas públicas, programas o beneficios gubernamentales dirigidos a las personas como consecuencia de esta emergencia sanitaria.

Criterio	Puntaje
COVID-19	1,0 Punto sobre la nota final

Sin perjuicio del puntaje adicional sobre la nota final, la nota máxima a obtener es 7,0, por lo que todos aquellos proyectos que tengan nota 6,0 o superior, serán evaluados con nota 7,0 final.

Se deja constancia que de los ____ Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación:

Consejo Regional _____, a ____ días del mes de _____ del año 2020.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL _____





ORD: N°

066

ANT: No Hay

MAT: SOLICITA SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL MODIFICACIÓN A BASES ADMINISTRATIVAS FONDOS DE MEDIOS 2020.



TALCA, 30 MAR 2020

DE: SEREMI DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DEL MAULE
SR. JORGE GUZMÁN ZEPEDA

A: INTENDENTE EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
PABLO MILAD ABUSLEME

A través del presente y en el marco del Concurso Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales del año 2020 y con ocasión de la situación de emergencia que afecta a nuestro país y al mundo por el brote del Coronavirus (COVID-19), el cual fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio Secretaría General de Gobierno estima necesario realizar modificaciones al **Fondo de Medios de Comunicación Social**, con el objeto de propender a la igualdad de los participantes, al aseguramiento de su participación y el normal desarrollo del concurso en la totalidad del proceso, otorgando la posibilidad de una amplia participación, con énfasis en la concientización de la ciudadanía con respecto a la pandemia presente en nuestro país.

Dado lo anterior, se requiere solicitar por su intermedio se someta a aprobación del Consejo Regional del Maule, la modificación de bases que a continuación se señalan, para implementar medidas excepcionales dentro del **Fondo de Medios de Comunicación Social**, para alcanzar los nuevos objetivos trazados, las que se traducen en las siguientes modificaciones:

1.- MODIFICACIÓN CALENDARIO CONCURSO FFMCS 2020:

Considerando la contingencia nacional e internacional relacionada al COVID-19, se extiende el plazo de postulación al concurso FFMCS en su versión 2020 cerrando las postulaciones, tanto en formato digital como en formato papel, el jueves 30 de abril del presente año (1 mes adicional). Lo anterior por petición de ARCHI, ARCATel y ANARCICH, quienes consideraron que este era un plazo razonable y que una extensión mayor afectaría la fecha de entrega de recursos, lo que también es una preocupación de los medios de comunicación que representan.

CALENDARIO CONTINGENCIA			
CALENDARIO FONDO DE MEDIOS 2020			
ETAPAS	DÍAS	INICIO	TERMINO
Diffusión concurso	53	viernes, febrero 14, 2020	jueves, abril 30, 2020
Apertura concurso papel y en línea	42	lunes, marzo 02, 2020	jueves, abril 30, 2020
Admisibilidad	15	viernes, mayo 01,	lunes, mayo 25, 2020

RECIBIDO

Registro N°

3612

Fecha: 30 MAR 2020

Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule





		2020	
Publicación Admisibilidad	0	lunes, mayo 25, 2020	martes, mayo 26, 2020
Reconsideración Admisibilidad (art. N°19)	5	martes, mayo 26, 2020	lunes, junio 01, 2020
Publicación de reconsideración	1	lunes, junio 01, 2020	martes, junio 02, 2020
Evaluación y Priorización de proyectos por Comisión (art. N° 21)	20	martes, junio 02, 2020	miércoles, junio 03, 2020
Adjudicación de proyectos por parte del CORE (art. N° 26)	0	miércoles, julio 01, 2020	miércoles, julio 08, 2020
Publicación adjudicados	1	miércoles, julio 08, 2020	jueves, julio 09, 2020
Apelaciones al Intendente (art. N°19)	3	jueves, julio 09, 2020	miércoles, julio 15, 2020
Resolución apelaciones (art. N°28)	0	miércoles, julio 15, 2020	miércoles, julio 15, 2020
Firma convenios (art.N°30)	10	viernes, julio 10, 2020	lunes, julio 27, 2020
Firma resolución aprueba convenios Intendente	3	lunes, julio 27, 2020	viernes, julio 31, 2020
Transferencia recursos	1	viernes, julio 31, 2020	viernes, julio 31, 2020
Ejecución y seguimiento	62	lunes, agosto 03, 2020	lunes, noviembre 02, 2020
Entrega rendición	10	lunes, noviembre 02, 2020	lunes, noviembre 16, 2020
Revisión de rendiciones	21	lunes, noviembre 16, 2020	miércoles, diciembre 16, 2020

2.- AUMENTO DE LOS TOPES DE GASTO SEGÚN ÍTEM:

Se aumentará el tope a utilizar, en la categoría de *gastos en personal*, correspondiente a honorarios y/o liquidaciones. Se modificará de 50% máximo a utilizar del total del presupuesto adjudicado a un 100% máximo en honorarios.

TOPES DE GASTO SEGÚN ÍTEM	
ÍTEM	MAXIMO A UTILIZAR
A) Categoría de gastos en operación (producción y difusión)	100% del presupuesto total adjudicado
B) Categoría de gastos en personal (honorarios - liquidaciones)	100% del presupuesto total adjudicado
C) Categoría de gastos en inversión (equipamiento)	50% del presupuesto total adjudicado

3.- SE AÑADE BONIFICACIÓN ESPECIAL POR TEMATICA COVIT – 19:

Se añade al finalizar el proceso de evaluación un punto (1,0) adicional a todos los proyectos que difundan, expliquen, fomenten y/o promuevan acciones e iniciativas orientadas al conocimiento y comprensión por parte de la comunidad de la temática COVIT- 19 como asimismo de todas las medidas gubernamentales asociadas.

4.- SE FLEXIBILIZA LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADMISIBILIDAD:

Se requerirá, por la contingencia nacional, los documentos actualizados al momento de la firma del convenio y no al momento de evaluar la admisibilidad del



proyecto a postular. Los cambios para realizar respecto a los documentos **generales** que deben presentar **TODOS** los medios de comunicación postulantes son:



TIPO DE MEDIO	DOCUMENTACIÓN
JURÍDICA	Certificado de Vigencia de la personalidad jurídica, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación y emitido por el órgano competente: - Para el caso de las corporaciones y fundaciones, dichos certificados deberán ser solicitados al Registro Civil e Identificación. - Para el caso de medios de comunicación pertenecientes a organizaciones comunitarias regidas por la Ley Nº 19.418, dicho certificado solo será válido si es emitido por el Registro Civil e Identificación, según Ley 21.146. Para efectos de postulación, se permitirá la presentación del documento que emite la Municipalidad, el cual tendrá una validez e 30 días, en caso de ser adjudicado deberá presentar solo el del Registro Civil. Se hace presente que en caso de no ser presentado el Certificado de Registro Civil en la forma y tiempo que se señalan, el postulante adjudicado no podrá proceder a la firma de Convenio, y como consecuencia se avanzará en la Lista de los concursantes. *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten de Vigencia de la entidad (Personalidad Jurídica). En caso de ser adjudicado, deberá presentar el documento actualizado al momento de la firma de convenio.
NATURAL Y JURÍDICA	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales F30¹
NATURAL Y JURÍDICA	Fotocopia simple de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cualquier otro documento bancario CON MOVIMIENTO, que acredite el número y titularidad de una cuenta. El documento debe indicar clara e inequívocamente el RUT o nombre de la persona natural o jurídica titular del medio de comunicación adjudicatario; en caso contrario, será rechazado. - No se admitirá el uso de cuentas corrientes o de ahorro de representantes legales u otras personas distintas del medio postulante (Ver el RUT con el cual se postula) y la cuenta deberá tener disponibilidad suficiente para realizarla transferencia sin topes.

La modificación respecto a la documentación a presentar **según el soporte del medio** de comunicación utilizado, serán:

TIPO DE MEDIO	DOCUMENTACIÓN
---------------	---------------





Al momento de la postulación, el medio radial deberá presentar la Resolución o Decreto emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones SUBTEL, la cual deberá estar debidamente inscrita y vigente en el registro de la SUBTEL.

RADIALES

***Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, se verificará que la radio se encuentre vigente en el Listado de Concesiones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada y actualizada de la Resolución de Concesión Vigente.**

EN CASO DE ARRIENDO: Resolución o Decreto emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones SUBTEL que autorice la señal de arriendo y copia del contrato legalizado de arriendo ante notario si corresponde (para radios sujetas a contratos de arrendamiento, concesiones u otros), con antigüedad no superior a tres meses desde el inicio de las postulaciones.

RADIALES

***Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, se verificará que la radio se encuentre vigente en el Listado de Concesiones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada y actualizada de la Resolución de Concesión Vigente.**

Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión, que otorga la concesión.

TELEVISIÓN SEÑAL ABIERTA

***Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada y actualizada del Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión.**

Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable.

TELEVISIÓN SEÑAL POR CABLE

***Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten de la Resolución Exenta emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada y actualizada de la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable.**

Copia del contrato legalizado de arriendo ante notario o Certificado de arriendo de señal emitido por el Cable-Operador actualizado, con fecha de emisión y/o antigüedad no superior a 3 meses desde el inicio de las postulaciones (para postulantes con canal de televisión por cable y que arrienden señal a un cable-operador).

TELEVISIÓN SEÑAL POR CABLE

***Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del contrato de arriendo o Certificado de arriendo de señal emitido por el Cable-Operador. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada ante notario y actualizada, del contrato de arriendo o Certificado de arriendo de**



señal emitido por el Cable-Operador actualizado.



PRENSA
ESCRITA

Certificado de registro en la Biblioteca Nacional (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural) emitido con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación. Para efectos de la postulación podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional, Gobernación o Intendencia. En caso de ser adjudicado deberá presentar el documento de autorización final emitido por la Biblioteca Nacional, no aceptándose el documento de ingreso del trámite.²

***Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del Certificado de Registro de Biblioteca Nacional y del Depósito Legal. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, el Certificado de Registro en la Biblioteca Nacional solicitado inicialmente.**

Certificar el cumplimiento de la obligación del depósito legal. Para efectos de la postulación podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional, Gobernación o Intendencia. En caso de ser adjudicado deberá presentarel documento de autorización final emitido por la Biblioteca Nacional, no aceptándose el documento de ingreso del trámite.

PRENSA
ESCRITA

***Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del Certificado de Registro de Biblioteca Nacional y del Depósito Legal. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, el Certificado de Registro en la Biblioteca Nacional solicitado inicialmente.**

PRENSA
ESCRITA

Al menos 3 ejemplares impresos de cualquier documento de verificación fehaciente que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio, durante el año anterior con una antigüedad igual o superior a 3 meses contados desde el inicio de la postulación (como publicaciones, revistas, diarios, etc., donde se puede verificar la fecha de publicación. Los ejemplares deberán tener como mínimo al menos 1 publicación cada 2 meses.

ELECTRÓNICO

Copia o Certificado de la inscripción actualizada del dominio de sitio web. (Ejemplo: NicChile u otra entidad que emita dichos dominios de manera fehaciente).

ELECTRÓNICO

Certificado o comprobante de inicio de actividades, otorgado/a por el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su calidad de medio de comunicación social.

ELECTRÓNICO

Al menos 3 ejemplares (de cualquier documento de verificación fehaciente) de actualizaciones semanales o mensuales de noticias, artículos u otras publicaciones de producción propia, que acredite las operaciones continuas y sostenidas con antigüedad igual o superior a 6 meses desde el inicio de la postulación, donde se puede verificar la fecha de publicación.





Certificado de registro en la Biblioteca Nacional (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural) emitido con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación. Para efectos de la inscripción podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional, Gobernación o Intendencia. En caso de ser adjudicado deberá presentar el documento de autorización final emitido por la Biblioteca Nacional, no aceptándose el documento de ingreso del trámite.¹

ELECTRÓNICO

***Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del Certificado de Registro de Biblioteca Nacional y del Depósito Legal. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, el Certificado de Registro en la Biblioteca Nacional solicitado inicialmente.**

Sin otro particular, se despide atentamente,

JORGE GUZMÁN ZEPEDA
Secretaría Regional Ministerial de Gobierno
Región del Maule

JGZ/SOV/NHC/nhc

Distribución

- La Indicada.
- Presidente CORE.
- Secretaría Ejecutiva CORE
- Unidad de Planificación y Control de Gestión MSGG
- Central de Documentación MSGG
- Unidad de Fondos Concursables MSGG
- Unidad de Comunicaciones FFMCS Región del Maule

¹<https://www.bibliotecanacional.gob.cl/sitio/Contenido/Institucional/37878:Registro-de-nuevos-medios-escritos>





ACTA DE ACUERDO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule que suscribe, certifica que en la _____ del Consejo Regional _____, celebrada el día _____, por mayoría de los Consejeros se aprobó la sugerencia de modificaciones a las Bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales del año 2020, de acuerdo a la propuesta realizada mediante el Oficio N° _____ por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través del Intendente/a de la Región _____, conforme a:

1.- Modifíquese el numeral 2 de las Bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales del año 2020, en lo siguiente:

a. En el 2.7, sobre Documentos de Postulación:

Sustitúyase por el siguiente:

Documentos generales que deben presentar TODOS los medios de comunicación postulantes:

TIPO DE PERSONA	DOCUMENTACIÓN
JURÍDICA	Certificado de Vigencia de la personalidad jurídica, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación y emitido por el órgano competente: - Para el caso de las corporaciones y fundaciones, dichos certificados deberán ser solicitados al Registro Civil e Identificación. - Para el caso de medios de comunicación pertenecientes a organizaciones comunitarias regidas por la Ley N° 19.418, dicho certificado solo será válido si es emitido por el Registro Civil e Identificación, según Ley 21.146. Para efectos de postulación, se permitirá la presentación del documento que emite la Municipalidad, el cual tendrá una validez de 30 días, en caso de ser adjudicado deberá presentar solo el del Registro Civil. Se hace presente que en caso de no ser presentado el Certificado de Registro Civil en la forma y tiempo que se señalan, el postulante adjudicado no podrá proceder a la firma del Convenio, y como consecuencia se avanzará en la lista de los concursantes. <i>*Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten de Vigencia de la entidad (Personalidad Jurídica). En caso de ser adjudicado, deberá presentar el documento actualizado al momento de la firma de convenio.</i>
NATURAL Y JURÍDICA	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales F30¹
NATURAL Y JURÍDICA	Fotocopia simple de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cualquier otro documento bancario CON MOVIMIENTO, que acredite el número y titularidad de una cuenta. El documento debe indicar clara e inequívocamente el RUT o nombre de la persona natural o jurídica titular del medio de comunicación adjudicatario; en caso contrario, será rechazado. - No se admitirá el uso de cuentas corrientes o de ahorro de representantes legales u otras personas distintas del medio postulante (Ver el RUT con el cual se postula) y la cuenta deberá tener disponibilidad suficiente para realizarla transferencia sin topes.





b. En el 2.8, sobre Documentación a presentar según el soporte del medio de comunicación utilizado:

Sustituyase por el siguiente:

DOCUMENTACIÓN	
RADIALES	Al momento de la postulación, el medio radial deberá presentar la Resolución o Decreto emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones SUBTEL, la cual deberá estar debidamente inscrito y vigente en el registro de la SUBTEL. *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, se verificará que la radio se encuentre vigente en el Listado de Concesiones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada y actualizada de la Resolución de Concesión Vigente.
RADIALES	EN CASO DE ARRIENDO: Resolución o Decreto emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones SUBTEL que autorice la señal de arriendo y copia del contrato legalizado de arriendo ante notario si corresponde (para radios sujetas a contratos de arrendamiento, concesiones u otros), con antigüedad no superior a tres meses desde el inicio de las postulaciones. *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, se verificará que la radio se encuentre vigente en el Listado de Concesiones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada y actualizada de la Resolución de Concesión Vigente.
TELEVISIÓN SEÑAL ABIERTA	Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión, que otorga la concesión. *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada y actualizada del Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión.
TELEVISIÓN SEÑAL POR CABLE	Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable. *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten de la Resolución Exenta emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada y actualizada de la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable.
TELEVISIÓN SEÑAL POR CABLE	Copia del contrato legalizado de arriendo ante notario o Certificado de arriendo de señal emitido por el Cable-Operador actualizado, con fecha de emisión y/o antigüedad no superior a 3 meses desde el inicio de las postulaciones (para postulantes con canal de televisión por cable y que arrienden señal a un cable-operador). *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del contrato de arriendo o Certificado de arriendo de señal emitido por el Cable-Operador. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, documento original o copia legalizada ante notario y actualizada, del contrato de arriendo o Certificado de arriendo de señal emitido por el Cable-Operador actualizado.





PRENSA ESCRITA	Certificado de registro en la Biblioteca Nacional (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural) emitido con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación. Para efectos de la postulación, podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional, Gobernación o Intendencia. En caso de ser adjudicado deberá presentar el documento de autorización final emitido por la Biblioteca Nacional, no aceptándose el documento de ingreso del trámite.² *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del Certificado de Registro de Biblioteca Nacional y del Depósito Legal. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, el Certificado de Registro en la Biblioteca Nacional solicitado inicialmente.
PRENSA ESCRITA	Certificar el cumplimiento de la obligación del depósito legal. Para efectos de la postulación, podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional, Gobernación o Intendencia. En caso de ser adjudicado deberá presentarel documento de autorización final emitido por la Biblioteca Nacional, no aceptándose el documento de ingreso del trámite. *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del Certificado de Registro de Biblioteca Nacional y del Depósito Legal. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, el Certificado de Registro en la Biblioteca Nacional solicitado inicialmente.
PRENSA ESCRITA	Al menos 3 ejemplares impresos de cualquier documento de verificación fehaciente que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio, durante el año anterior con una antigüedad igual o superior a 3 meses contados desde el inicio de la postulación (como publicaciones, revistas, diarios, etc., donde se puede verificar la fecha de publicación. Los ejemplares deberán tener como mínimo al menos 1 publicación cada 2 meses.
ELECTRÓNICO	Copia o Certificado de la inscripción actualizada del dominio de sitio web. (Ejemplo: NicChile u otra entidad que emita dichos dominios de manera fehaciente).
ELECTRÓNICO	Certificado o comprobante de inicio de actividades, otorgado/a por el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su calidad de medio de comunicación social.
ELECTRÓNICO	Al menos 3 ejemplares (de cualquier documento de verificación fehaciente) de actualizaciones semanales o mensuales de noticias, artículos u otras publicaciones de producción propia, que acredite las operaciones continuas y sostenidas con antigüedad igual o superior a 6 meses desde el inicio de la postulación, donde se puede verificar la fecha de publicación.
ELECTRÓNICO	Certificado de registro en la Biblioteca Nacional (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural) emitido con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación. Para efectos de la postulación, podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional, Gobernación o Intendencia. En caso de ser adjudicado deberá presentar el documento de autorización final emitido por la Biblioteca Nacional, no aceptándose el documento de ingreso del trámite.³ *Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite o último documento que cuenten del Certificado de Registro de Biblioteca Nacional y del Depósito Legal. En caso de ser adjudicado, deberá presentar en la firma de convenio, el Certificado de Registro en la Biblioteca Nacional solicitado inicialmente.

²<https://www.bibliotecanacional.gob.cl/sitio/Contenido/Institucional/37878:Registro-de-nuevos-medios-escritos>





c. En el 2.11 Los géneros y contenidos descritos deberán versar sobre las siguientes áreas:

Sustitúyase el último párrafo por el siguiente:

Para el presente concurso, existirán dos bonificaciones apartadas de los criterios de evaluación, con una ponderación del 7%, para los proyectos que fomenten y promuevan acciones e iniciativas orientadas al conocimiento y comprensión por parte de la comunidad en temas relacionados al Respeto, Inclusión, igualdad y No Discriminación⁵ y Protección del medio ambiente. Adicionalmente, se sumará un puntaje extra, para los proyectos que fomenten medidas relacionadas con el virus COVID-19, de acuerdo a lo expuesto en el punto 3.7 de las presentes bases⁶.

d. En el 2.13, sobre Los topes o presupuestos máximos por cada uno de los ítems:

Sustitúyanse las letras a), b) y c) por las siguientes:

a) Categoría de gastos en Operación (producción y difusión):

Se podrá destinar hasta el 100% del total de los recursos solicitados.

En esta categoría se incluyen gastos como por ejemplo: arriendos, alimentación, impresiones, materiales de oficina tales como resmas, CD, DVD, lápices, carpetas, folletería, afiches, volantes, diseños, publicidad, pendones, transporte para entrevistas, movilización, entre otros.

Queda expresamente prohibido justificar gastos en el ítem de producción y difusión con boletas de honorarios y/o comprobantes de pago. Sin perjuicio de aquello, en casos excepcionales y debidamente justificados, se aceptará tal situación, cuya aprobación quedará, en todo caso, a criterio del Ministerio.

Los gastos en movilización, serán aceptados como válidos siempre que se entiendan como indispensables para cumplir con los objetivos propuestos en el proyecto, con prescindencia que estos se encuentren establecidos en la formulación del proyecto y contemplados en la propuesta económica. La calificación de estos gastos quedará a criterio del Ministerio y deberán ser rendidos con sus respectivos respaldos (boletos de transporte público, taxi, etc.) para lo cual se deberá anexar una planilla denominada "Planilla de Movilización", la cual deberá indicar lo siguiente:

Fecha	Nombre de quien autoriza el gasto	Monto del traslado	Boleto	Firma de quien autoriza el gasto	Firma autorizada del proyecto

b) Categoría de gastos en Personal (honorarios - liquidaciones): se podrá destinar como monto máximo el 100% del total de los recursos solicitados.

En esta categoría se incluyen gastos como por ejemplo: pagos a profesionales por labores periodísticas, locutores y locutoras, camarógrafos/as, corresponsales, reporteros/as, fotógrafos/as, animadores/as, web masters, técnicos audiovisuales, radio-controladores/as, sonidistas, diseñadores/as gráficos/as, editores/as, entre otros/as.

Será necesario detallar la función que cumplirán las personas en las actividades del proyecto, el valor por cada hora de trabajo que se pagará, así como acompañar los antecedentes curriculares que demuestren la experiencia laboral de quienes prestarán los servicios.





Las boletas de honorarios deben ser extendidas a nombre del medio de comunicación, señalando en detalle, el servicio prestado, el monto pagado y especificando en la glosa de esta, que es un proyecto financiado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Además dentro de esta categoría excepcionalmente se aceptarán facturas, solo en los casos que los servicios prestados correspondan a capacitaciones y/o asesorías. Los giros de estas facturas obligatoriamente deben corresponder a lo señalado anteriormente.

En caso de que todo el ítem (100% del total del proyecto) se destine a una sola persona, repercutirá negativamente en la calificación del proyecto, a no ser que dicha situación se encuentre debidamente justificada y/o que los antecedentes curriculares lo avalen. Lo anterior será ponderado por la Comisión Regional.

c) Categoría de gastos en inversión (equipamiento)

Se podrá destinar como monto máximo el 80% del total de los recursos solicitados.

En esta categoría se incluyen gastos relacionados con la compra de activos fijos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del proyecto o mantención de las estructuras tecnológicas utilizadas por el medio. Los gastos deberán ser indicados en detalle.

Por ejemplo: cámaras fotográficas, mesas de sonidos, mezcladoras, audífonos, micrófonos, cámaras de video, amplificadores de audio, atriles, tarjetas de sonido, tarjetas de memoria, grabadoras, interfaces, mixers, ecualizadores, pendrives, monitores de audio y video, zoom cámaras, lentes de cámara, generadores eléctricos, mantención de antenas, entre otros.

En caso de los medios radiales que deseen adquirir transmisores, estos deberán ajustarse a la cantidad de watts autorizada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel). De no cumplir con el punto anterior, la Comisión Regional determinará si se autoriza o no la compra de transmisores con una alcance mayor o menor al autorizado.

En caso de que parte del ítem se destine a compras similares a las realizadas en concursos anteriores, repercutirá negativamente en la calificación del proyecto, a no ser que dicha situación se encuentre debidamente justificada. Lo anterior será ponderado por la Comisión Regional.

No se aceptará incluir dentro del presupuesto de la actividad, gastos operacionales que sean parte del funcionamiento regular del medio de comunicación como son: arriendos, sueldos, gastos comunes y consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono y otros). Sólo podrán ser incluidos dentro del presupuesto los incrementos haya generado en dichos gastos, debiendo ser respaldados con la documentación correspondiente, como bonos al personal, sobreconsumos u otros. Tampoco se aceptará en ninguna de las categorías rendir gastos por conceptos de bebidas alcohólicas.

Queda expresamente prohibido justificar gastos en el ítem de Equipamiento e Inversión con boletas de honorarios y/o comprobantes de pago. Sin perjuicio de aquello, en casos excepcionales y debidamente justificados, se aceptará tal situación, cuya aprobación quedará, en todo caso, a criterio del Ministerio.

Todo gasto que no tenga directa relación con el proyecto y que no se encuentre debidamente respaldado en el formulario de postulación del proyecto, será rechazado.

2.- Incorpórese al numeral 3 de las bases del fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes del año 2020, lo siguiente:

a. En el 3.7, sobre Procedimiento de evaluación:





Agréguese el siguiente inciso final:

Puntaje Adicional: Se otorgará puntaje adicional a los proyectos que aborden medidas de prevención y conocimiento de la enfermedad COVID-19. Del mismo modo, la difusión de políticas públicas, programas o beneficios gubernamentales dirigidos a las personas como consecuencia de esta emergencia sanitaria.

Criterio	Puntaje
COVID-19	1,0 Punto sobre la nota final

Sin perjuicio del puntaje adicional sobre la nota final, la nota máxima a obtener es 7,0, por lo que todos aquellos proyectos que tengan nota 6,0 ó superior, serán evaluados con nota 7,0 final.

Se deja constancia que de los ____ Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación:

Consejo Regional _____, a ____ días del mes de _____ del año 2020.

SR. PABLO MILAD ABUSLEME
INTENDENTE EJECUTIVO DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL MAULE



El Presidente concede la palabra a la Consejera Cecilia Parham, para que informe los temas que han analizado en la Comisión de Presupuesto, que ella preside.

Doña Cecilia Parham, informa "saludar a cada uno(a), al Sr. Intendente Regional, en la reunión de Comisión analizamos la solicitud de aprobar revocación de Concurso correspondiente al 6% F.N.D.R. Subvenciones 2020, Concurso único y simultánea de Actividades deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2020, todo ello dadas las medidas restrictivas anunciadas por el Presidente de la República, para contener la propagación del Virus Covid-19".

El Sr. Intendente, manifiesta "saludar a cada uno(a) de Ustedes. Disponer de estos recursos y tenerlos ahí creo que va a ser una alternativa para ayudar a la gente. El Desarrollo deportivo, cultural, de seguridad pública y todo lo que tiene que ver con estos beneficios que normalmente hacemos a las Juntas de Vecinos, van a ser más agradecidos cuando hay una necesidad social y económica, y también de alimentos, entonces esta alternativa de tener los recursos y traspasarlos el día mañana a social nos va a dar más posibilidades de ayudar a toda la gente que lo necesite, eso es lo que conversamos también la sesión pasada, que la mejor de ayudar es tener la disponibilidad de los recursos para lo que viene que es complicado, en términos de esta crisis sanitaria, tenemos que hablar que esto va a durar incluso pasado Septiembre, en el mejor de los casos creo que puede ser en Octubre, Noviembre que esto se termine. Ocurre que aún no hemos comenzado el invierno y viendo los países de Europa, que ya comenzaron la primavera, y están con brotes significativos, eso significa que a nosotros nos va a suceder lo mismo. La mala suerte nuestra es que el período va a ser bastante más largo que ellos, porque la época de contagios nuestra fue posterior a la de ellos, por lo que tenemos que tener todos los recursos disponibles para poder usarlos el día de mañana, así que les pediría que me apoyaran en esta decisión, que ya lo conversamos para tener esta alternativa de ayuda para la gente que lo va a necesitar, porque lo deportivo no va ser de importancia, sino que lo social y económico sí será lo más importante".

Don Manuel Améstica, plantea "saludarle Intendente. Quiero indicar mi opinión en la Comisión fue no apoyar la aprobación por ahora de este proyecto, pensando en ser un poco más cauteloso, entendiendo que esta cosa podría pues son



todas hipótesis, entonces ante esta situación, porque aún no estamos en la mitad de esta pandemia en la Región, entonces lo que le pido Intendente, con mucho respeto es que todavía mantengamos la cautela, no nos apresuremos a algo que tal vez después tengamos que volver a llamar a concurso, cuando el concurso está dado. Sería una muy mala señal creo yo para todas las Instituciones que están esperando; no me cabe duda que a lo mejor esos recursos que hemos aprobado en la glosa presupuestaria del 6% tengan que reducirse, de echo en Social ya se redujo, pero de lo que queda tengamos que reducir un poco más".

"Pero le diría Intendente, que siempre va a contar con la disposición, al menos la mía, que en este caso deberíamos esperar un poco. No estoy con apoyar esto, al contrario, tenemos que dar un voto de esperanza a la gente, con la esperanza de que esto pronto pase, y que en Agosto pudiéramos estar con el proyecto del 2%, ojalá entregándole los cheques".

"En las condiciones que está esta propuesta no puedo aprobarla, pensando en que sí más adelante nos diga que retira la propuesta o la deje en espera en la medida que se vayan viendo las circunstancias que se vayan dando. Esa es mi opinión".

El Sr. Intendente Regional, plantea "quiero ser muy respetuoso con el Consejero Améstica. Respeto su opinión, pero no la comparto y por la sencilla razón que si nosotros seguimos con el concurso en estos momentos, es más duro y más triste para las personas decir el día de mañana que se suspende el concurso, no así dejar los dineros reservados para una eventual ayuda social o una eventual readecuación del concurso a las personas. Esa es la finalidad, o sea no seguir abriendo el concurso para que siga postulando más gente y el día de mañana por la emergencia decirles que no pueden, porque vamos a suspender el concurso. Es más que nada por eso, Consejero".

"En el fondo es dilatar un poco esto, tener la libertad que el día de mañana podamos reanudar el concurso o ayudar socialmente, es con esa finalidad, no es el hecho de mirar en forma negativa lo que va a pasar en el futuro. Y sí tiene que considerar que ya hay problemas socioeconómicos y esto no va a terminar antes de agosto. La vacuna debe tener una validez luego de por lo menos un año de prueba, significa que hasta Marzo o Abril del próximo año no vamos a tener la vacuna. Hay pura ilusión a la gente de que esto se va a solucionar. Y la mentalidad de que esto va



a pasar rápido, es un problema de los peak que puedan suceder en Semana santa y en lo que viene".

"Por eso estoy justificando esto, por tener la libertad el día de mañana en que nosotros podamos decidir. Las decisiones no las voy a tomar yo Consejero Améstica, las vamos a tomar todos. Es solamente tener delimitado la postulación de la gente, para que no se siga ilusionando y después le cortemos, sino que luego reanudar, si las cosas Dios quiera el próximo mes se acabe esto, y reanudamos todo, esa es la finalidad de tener la libertad".

Don George Bordachar, expone "Saludar a cada uno(a) y al Intendente también. Señalar que para nada estoy de acuerdo con lo que plantea el Consejero Améstica, así como tampoco creía en esta pandemia que se venía, hoy estamos con estos concursos, y señalarles también que me voy a quedar con las palabras del Consejero Ojeda en la mañana, y del Consejero Muñoz Saavedra, en el sentido que hay que estar preparados para lo que pueda venir, y si podemos mantener estos montos que son altos, para el día de mañana ir en ayuda de la gente".

"También lo ha dicho la Consejera Cristina Bravo, respecto de las canastas familiares que se están pidiendo y las Municipalidades no están dando abasto. Creo que se nos van a venir tiempos muy difíciles, esto aún no ha empezado, va lento y va creciendo muy rápidamente, así es que estoy en disposición de votar favorablemente".

Doña Cristina Bravo, señala "saludarles a todos, al Intendente. Me preocupa que no tengamos la claridad en qué se va a utilizar, estamos muy claros que no sabemos cuánto va a durar el tema de la crisis, pero hay dos cosas que son fundamentales. Uno abordar la problemática que existe en salud y lo otro la problemática que existe, en que hay muchas familias que no tienen para comer. Entonces si a mí me dijeran que estos recursos del 6% los van a invertir en tal o cual cosa, a lo mejor sería más fácil, o por lo que le entendí al Intendente que dice que estos recursos los vamos a tener guardados, es decir suspendemos el concurso y los vamos a guardar para utilizarlos solo si se produce una emergencia?. Eso es Intendente?, porque yo no lo entiendo yo".



El Intendente, responde "la emergencia va a estar y no vamos a tener guardados los recursos, creo que de aquí en el transcurso de los meses la vamos a necesitar, igual que el fondo de seguridad y de emergencia, si finalmente todos estos recursos se van a destinar para ayuda socioeconómico, y a lo mejor hasta en canastas familiares, pero tenemos que tener hoy la alternativa de la disponibilidad de esos dineros, y no seguir ilusionando a la gente para que siga postulando y posterior a ello decirles que hasta ahí no más llegan".

Don Juan Valdebenito, expresa "saludar al Intendente y a todos los Consejeros(as). Entendiendo la posición del Consejero Améstica que le gusta el deporte, así como al Intendente y a quien habla, hoy día lo que nos tiene que llamar la atención es la pandemia. A parte todos conocemos como ha trabajado el Intendente con los 30 Alcaldes sin ningún miramiento".

"Ayer cuando les decía que tenemos que estar preparados para lo peor, y ojalá Dios quiera que no llegue lo peor, pero tenemos que estar preparados con las reservas que requiere el Gobierno Regional para el momento cuando se necesite, como decía el Intendente para lo social y les puedo asegurar Consejeros que si le preguntamos a todos los Dirigentes Deportivos, a la gente involucrada con la cultura y las artes, hoy la primera prioridad debe ser la pandemia, de cómo la combatimos, de cómo atacamos a este virus fatal".

"Entonces, estamos viendo los ejemplos, yo les comentaba en la mañana que el Alcalde de Puente Alto está abriendo ollas comunes, los gimnasios, Juntas de vecinos, que está recién partiendo. Les puedo asegurar y ojalá me equivoque que va haber una tremenda necesidad, nadie se va a acordar del deporte, ni de la cultura, ni siquiera de la infraestructura, nuestro problema hoy día ya es concientizar a la gente que se quede en su casa. Mañana va a ser el problema de la necesidad de la gente, espero equivocarme insisto. Entonces ahí comparto plenamente, porque conozco el espíritu del Intendente y de todo el equipo y de los 20 Consejeros Regionales".

"Esta es una guerra como les decía yo Consejeros(as) y nosotros debemos tener una buena reserva. Y nuestra reserva hoy son los recursos que podamos guardar y tener para salir a apoyar a la gente cuando lo necesite. Dios quiera que no sea así, y si no es así como dice el Intendente, estos recursos volverán a su origen cuál



es el Deporte, la Cultura, que hoy siento no es la primera prioridad, ni la segunda. Hoy día la prioridad es la gente, es lo que se nos viene con esta pandemia y por tal motivo felicito al Intendente por tomar esta iniciativa de tener los resguardos, y ojalá y yo me anticiparía a comenzar a gastar estos recursos, a adelantarnos a otras Regiones, porque cuando llegue el momento todo va a escasear, lo estamos viendo ya con los Respiradores a nivel mundial. En tres meses más Dios no lo permita, como dijo el Intendente, acercándose el invierno, el problema será la alimentación".

"Voy a apoyar esta iniciativa, y ojalá comencemos a comprar desde ya, porque los alimentos nunca están de más, siempre es necesidad para la gente y llegará el momento de entregarlos".

Don Pablo Del Río, indica "saludar al Intendente y a todos los Consejeros. Fui uno de los que rechazó en Comisión este tema, porque básicamente pensaba yo que podríamos aplazar estos recursos y reformular los proyectos, dirigirlos hacia otro enfoque obviamente pensando en la emergencia, pero que fueran concursables, no descarto que sea y se pueda mantener como una buena idea que de manera concursable podamos ayudar a la prevención o a otros ítemes importantes de la pandemia. Sin embargo sin que le preguntara Intendente Usted me dio un argumento importante, que es también que estamos generando expectativas y en la medida que vamos aplazando, más y más organizaciones van postulando. Entonces también es delicado eso, pero debo aceptar que es un buen argumento".

"Un poco a lo que decía la Consejera Cristina Bravo, creo que a nosotros nos hace falta saber en qué se utilizarían estos recursos, entiendo que la emergencia va mutando, que esto va creciendo exponencialmente, las necesidades van apareciendo y tenemos que ir viendo en el momento. Pero creo que sería importante, porque como nosotros ya hicimos una modificación en Social, en lo cual en la mañana se nos explicó que se ha utilizado un monto bajo aun, es ir sabiendo que si esto se aprobara y ser partícipe también de estos recursos si es que se aprueban para ser destinados a la emergencia socioeconómica o sociosanitaria. Esto creo que es uno de los temas claves en esta discusión. Lo que señalaba hace un rato la Consejera C. Bravo, Intendente".

Don Gabriel Rojas, plantea "saludar a todos los presentes, saludar al Intendente Regional, decir que mantengo mi posición, lo discutimos largamente en la



mañana, si hablamos de generar expectativas, creo que tomamos una decisión sumamente equivocada en la sesión plenaria pasada, en vista que se prorrogó hasta el 30 de Junio la postulación de los proyectos del F.N.D.R. y hay muchas organizaciones que han postulado y que están trabajando en los proyectos para postular, y esa es una expectativa que hasta el día de hoy no se nos ha dicho como se va a satisfacer o como se va a resolver la situación de aquellas organizaciones que ya están trabajando o han trabajado en la presentación de los proyectos, como primera cosa".

"En segundo lugar y lo propuse en la mañana, es que trabajáramos en las Bases para formular los proyectos en el sentido que en las distintas áreas, tanto en el Deporte, la Cultura, en Social, en Medio Ambiente y en lo que se refiere al tema de seguridad, las mismas Organizaciones sean agentes que nos permitan combatir el virus, en términos de acceder a compras que les ayuden a fumigar, etc., porque las organizaciones siguen vivas, que más allá de esta pandemia que entiendo que es la primera necesidad y en eso no me pierdo, la pandemia también tiene que ser compartida de manera multifactorial, y acá lo que estamos haciendo es solamente considerar los proyectos del 6% del presupuesto del GORE para que las organizaciones puedan postular".

"Si tenemos una postulación menor a la fecha que nosotros mismos acordamos la última sesión, que sean considerados los que postularon, porque me imagino que va a ser una demanda menor a la de otros años, redestinarlos como lo ha señalado el Intendente, pero creo que estamos dando una muy mala señal, si es que ya en dos Sesiones por un lado reformulamos las Bases y por otro lado ampliamos la fecha de postulación, y finalmente lo que estamos haciendo ahora es dejarlo sin la posibilidad de que puedan postular".

"Creo que las Organizaciones tenemos que darle una respuesta, tenemos recursos, y con esto no estoy diciendo que el 6% se ocupe en las organizaciones, hay que estudiarlo. Pero así como se nos presentó este proyecto hace menos de 24 horas, creo que tenemos que darle una segunda vuelta, darle una lectura. A final de año no sabemos qué es lo que va a pasar, puede y ojalá las condiciones mejoren o tal vez se agraven, pero lo importante es que también tenemos que ser cautos en cómo vamos a ocupar los recursos, porque si hoy aprobamos la iniciativa tal como está ya finalmente le estamos cerrando la puerta en la cara, sobre todo a las organizaciones que ya postularon".



El Intendente, señala "me parece bien la acotación del Consejero Rojas, pero si vemos el número de las agrupaciones que han postulado, es ínfima con la necesidad de toda la Región, que tenemos. Me confirman que son 8 Instituciones o Juntas de Vecinos que han postulado, en todos los concursos. Entonces de 8 Instituciones vamos a cambiar lo que es una direccionalidad de recursos para toda la Región, creo que es injusto. Por 8 instituciones, es decir el número no es significativo. Comparto la idea de reorientar los recursos a proyectos de los cuales nosotros somos partícipes y yo espero ideas, espero que hoy aprueben lo que vamos a proponer nosotros de cancelar esto, pero también espero que Ustedes nos compartan ideas que podamos construir, a lo mejor un programa de ayuda a la gente que sea equilibrado, que sea equitativo, que pueda llegar a toda la Región, a través de los Municipios o a través de las diferentes Instituciones sin fines de lucro".

"Pero hoy para 8 Instituciones seguir con este proyecto para que se vayan incorporando más, creo que las 8 Instituciones van a entender que hoy la prioridad no es lo cultural, lo deportivo, ni lo social, ni la seguridad pública. Hoy lo más importante es la salud pública, pero el día de mañana va a ser lo socioeconómico que es lo que más nos va a afectar, porque esta crisis conlleva después según lo que hemos visto en otros países que todavía no ha terminado, principalmente los países de Europa, es una crisis y una recesión tremenda, y tenemos que estar preparados, a lo mejor con proyectos, con ideas, con programas que Ustedes mismos den la posibilidad de que lo construyamos entre todos, porque acá no es dictatorial, acá yo en lo personal y el Gobierno Regional está llano a escuchar las ideas de Ustedes, porque son quienes están con la gente, son un aporte día a día para nosotros también".

"Pero le digo, por 8 Instituciones que tienen su postulación, no vamos a cambiar direccionar recursos para toda la Región".

Don Edgardo Bravo, expone "saludar a la Presidenta de la Comisión, al Intendente y a todos los Consejeros(as). Está compleja la situación, sobre todo con esto de reducir recursos, de colocar recursos en otros lados, de colocar escenarios hoy día y poner escenarios a futuro, pero saben soy uno de los que va a rechazar, pero no por rechazar para no tener recursos para alimentos, sino que para que podamos reformular este mismo proyecto del 6%. Hoy seguramente hay 8 Instituciones que han postulado, pero se cierra el 30 de Junio el período de postulación, y creo que van a ser mucho más las postulaciones que podrían eventualmente haber".



"Estoy por bajar los montos en cada una de las áreas del 6%, así como ya rebajamos en un 24%, podemos rebajar un 25% más, pero no estoy con la idea de cerrar este concurso, y les pido por favor que tómenlo con toda calma y con toda consideración, si bien es cierto la primera prioridad va a ser lo económico y lo social, de lo que no me cabe ninguna duda, los problemas de salud mental que se vienen a posterior van a ser tremendos y créanme que el fútbol va a ayudar a mejorarlo, a lo mejor tener mayor seguridad ciudadana, va ayudar también, no solamente pensemos en la alimentación, porque creo que es lo principal, y no quiero salirme del contexto de los problemas que vamos a tener, por la cesantía, por todo lo que se viene con los alimentos, pero no dejemos de lado la salud mental también, creo que si hubiera un proyecto intermedio donde el Intendente dijera que vamos a rebajar en un 20%, 30% pero manteniendo la postulación, independiente de los que lleguen, porque a lo mejor no todos van a tocar después, tocarán un 40% de lo que teníamos destinado y eso se lo entregaremos, pero no estoy hoy en condiciones de decir que saquemos esto de sopetón".

"Sé que el Intendente tiene toda la buena intención de decirnos que si nos quedan recursos, igual podemos hacer un concurso posterior, pero no es lo mismo estar haciendo el concurso hoy para que postulen hoy, para que terminen las postulaciones en el mes de Junio, y vayan a ejecutar las actividades en el mes de Septiembre u Octubre, donde ya la pandemia de salud seguramente va a estar en declive, y vamos a tener que lidiar con la otra pandemia que será la económica/social. Pero no nos olvidemos del problema de salud mental".

Don Rafael Ramírez, indica "saludar a cada uno(a) y al Sr. Intendente. Solamente quiero señalar que no es una mala señal como alguien lo indicó hace un rato, sino que todo lo contrario. Los socios(as), Dirigentes(as) de las Instituciones Deportivas e Instituciones sociales, culturales, etc., también son parte de la gente que está quedando sin trabajo y que seguramente va a quedar sin trabajo mañana, que son empresarios, Pymes y otras, y que van a ser beneficiarios probablemente, y que esperamos como lo planteaba el Consejero Valdebenito, no lo sean, pero tenemos que estar preparados para eso".

"En la mañana tenía una sola duda, que acaba de ser aclarada por el Intendente, por tanto concurriré con mi voto positivo para este proyecto, porque tenemos que estar preparados para lo que se viene, y como dijo el Intendente hace un



rato, si no llegáramos a ocupar la totalidad de estos recursos, o parte de estos recursos, por supuesto entiendo y así confío, en que vamos a restablecer este Concurso, y ocurrirá en un muy buen momento, si es que no llegáramos a ocupar la totalidad o parte de estos recursos. Por tanto creo y como se ha ido conociendo la realidad de la comuna de Parral y de la Comuna de Retiro, que como todos saben soy oriundo, de la comuna de Longaví, donde ya los recursos se están haciendo necesarios, tenemos que estar a la altura de las circunstancias y creo que podemos concurrir con nuestra ayuda".

Don Rodrigo Hermosilla, expone "saludar a cada uno(a) y al Sr. Intendente. He tenido varios matices en este punto. Conversé con el Consejero Guajardo porque me parecía que la idea más pertinente era suspender todos los concursos, para abocarnos con todos los recursos que tenemos precisamente al tema social, entendiendo y creo que lo dije en el pleno anterior, que más adelante Municipios y Gobernaciones no van a dar abasto con la gente que vendrá a requerir ayuda, incluso a las casas de los Consejeros Regionales, cuyos domicilios sean conocidos, la gente va a llegar allí. Y eso ocurre siempre y ahora con mayor razón".

"Sin embargo me hace mucho sentido y no sé si lo dije en un grupo reducido, con posterioridad a la última Comisión, concuerdo con lo que señala el Consejero Bravo, primero tenemos el problema de salud, el segundo el tema social y el tercero, el tema psicológico de la gente. Va haber un tema muy complicado aquí. No tengo dudas que a través del deporte, a través de la recreación, esto va a ser como abrir la válvula de escape a la olla de presión. De manera que en ese sentido, me complica".

"Cuando me dicen que hoy día hay 8 Organizaciones, esos antecedentes uno tampoco los tiene a la vista, es un número bastante pequeño que se encuentran postulados, pero creo que hoy aún se puede hacer mucho, y mi pregunta es no será posible darle una segunda vuelta a esto y no tener sancionarlo hoy día, para que podamos precisamente trabajar un poco más en esta propuesta que nos entrega hoy día el Intendente?".

"Me quiero sincerar, porque en el fondo tengo dos almas en esto, y esa es la propuesta que me atrevo a hacer yo, que pudiéramos de alguna manera no sancionarlo hoy día y darle una vuelta más".



Don Patricio Ojeda, dice "lo que estoy planteando lo siguiente. Hoy la solicitud es revocar el concurso, y otra cosa quizá es si traspasamos no todo a Social en forma inmediata. Lo que estoy planteando es por qué primero no bajamos el concurso, porque de verdad creemos que el concurso va a generar mucha expectativa y de verdad que la gente va a entender que hay otras cosas que son más prioritarias que la Cultura y el Deporte, son importantes pero en tiempos normales".

"Entonces, invito a que el Intendente nos dé la oportunidad de que entre todos planteemos algunas propuestas, como todavía no se está gastando el recurso, hay 2 mil millones de pesos que están en social que aún no se están gastando, no traspasemos toda la plata a social al tiro, dejémosla en las cuentas de deportes, de cultura, pero sin el concurso, para que trabajemos entre todos en una propuesta y una vez que tengamos definida esa propuesta elaborada por todos, allí concurramos con un voto para definir cuánto pasamos a social y cuántos dejamos en otros, porque como dice el Consejero Bravo, puede haber una o dos iniciativas de interés regional que se puedan hacer para Deporte y Cultura, pero definamos primero el plan, porque claramente lo complejo aquí es traspasar los recursos sin saber para qué todavía".

"Como no sabemos para qué todavía, definámoslo entre todos, con el Intendente y con su equipo y una vez que tengamos claro el plan, ahí definimos como internamente entre el 6% hacemos la distribución. Si se va un gran porcentaje a social o se queda alguno en las cuentas que tenemos hoy día".

"Pero lo que no puede seguir, desde mi punto de vista muy personal, es el concurso, porque este hoy no es prioridad desde el punto de vista de las actividades que están realizando. Y si alguno en cualquier área fuera más importante, definámoslo y metámoslo en el plan y una vez que lo tengamos completamente estructurado lo votamos. Y eso probablemente lo tiene que hacer pasado mañana, lo manifesté en la mañana, aún no llegamos al peak, y por tanto aún no sabemos cuál va a ser el impacto real y las consecuencias reales, entonces tomémonos estas semanas y trabajemos todos en darle número a los proyectos, nombre y forma y una vez que eso esté claro hacemos la votación de distribución entre las líneas que están disponibles en el 6%. Pero el concurso hoy día así como está no nos va a permitir hacer un plan alternativo. Por eso hay que bajarlo, para que nos permita elaborar un plan hacia la contingencia".



Don Arturo Guajardo, señala "esta situación la venimos conversando hace varios días y lo que quiero indicar es lo siguiente, que nos olvidemos ya de que viene fuerte el problema social, pero hay otro inconveniente que está dentro de lo social y que nadie se ha preocupado de ello, y que el otro día incluso el Consejero Améstica hizo una referencia a ello, que es la parte agrícola. Les puedo señalar que de aquí a fin de mes ya no va haber trabajo en el área agrícola, y ahí vendrá una gran cesantía, porque la mayoría de estas comunas chicas que tienen pueblos con mucha gente, ocurre que esa gente va a empezar a quedar cesante y no hemos visto hacia donde vamos a ir con esto, nadie se ha percatado de ello, el tema de la agricultura va a venir desastrosa, porque la gente tiene que pagar sus contribuciones, cancelar limpia de canales y una infinidad de cosas que deben realizar y no tienen los recursos, y a esa gente no la estamos considerando, por tanto hay que seguir protegiendo esa situación, entonces me parece que lo que ha propuesto el Ejecutivo, es lo que va en la mejor dirección. El no se ha cerrado a terminar todo, sino que lo que está diciendo es tener los recursos ahí y si en el momento tienen que utilizarse, se pueda utilizar y eso sería lo ideal. Aquí es grande la situación, no es cosa de que estemos pensando solamente en la enfermedad, hay muchos otros factores que considerar".

"Yo aprobaría esta iniciativa, porque tenemos que tener estos recursos porque se van a necesitar y yo concuro con mi voto favorable".

Don César Muñoz, expresa "saludar a los Consejeros(as) y a nuestro Intendente, darle ánimo para enfrentar todo lo que sucede, ha sido mucho trabajo. No ha pasado desapercibida la Intendencia para Pablo Milad, ha tenido tres eventos grandes en este proceso".

"Decir que no tengo problemas en trabajar, o incluso para terminarlo completo, si el fundamento es fuerte, en los otros concursos. Creo que se podría dar una vuelta para aquellos casos de Instituciones que ya postularon y dejar un margen, porque no sería justo castigarlos, son solo 8. Por tanto proponía discutir un poco más ese tema, y resolverlo el martes 14, porque los recursos que estamos liberando y si ingresan a social, son de mucho más fácil de gasto y ejecución que los recursos que estamos traspasando al FOSIS, o SERCOTEC, que tienen un proceso más largo, por tanto la posibilidad de gastar esto y de ayudar con estos recursos, es muchísimo más rápida".



"Tenemos 2 mil millones de pesos ya asignados a social y no sabemos tampoco en qué se van a gastar, cuál es el procedimiento, sabemos que hay 20 millones de pesos asignados a alguna Institución entiendo de adulto mayor, entonces no es tan apurado desde mi punto de vista que se haga hoy, y eso nos daría tiempo para aportar con ideas de lo que nosotros podemos ayudar en algo, por ejemplo tal como nosotros tuvimos que buscar una Institución como Fundación Chile, para hacer el proyecto de Cirugías de Prótesis de Cadera, que nos costó mucho, podemos buscar otra opción, no sé si a través de Instituciones, de organizaciones sociales o a través de los Municipios. Eso es posible conversarlo".

"Porque amarrarlo hoy día y el Consejero Ojeda lo explicaba un poco como el punto 1) que es liberar estos recursos, y el punto 2) que significa inmediatamente traspasarlo a social, sin saber de cómo lo vamos a hacer, no existiendo desconfianza de lo que puede hacer el Intendente, sino que también poder participar, porque a lo mejor todos tenemos algunas ideas, y por lo menos dejarnos participar para opinar, lo que no implica votar hoy necesariamente, dejándolo pendiente hasta el martes. Pues esta es la única reunión que hemos tenido, hemos tenido reuniones de Comisión muy estrechas, y con esta modalidad de sesionar, no nos permite intercambiar ideas, proponer cosas. Pero me permito solicitar que esto quede pendiente. No estoy en condiciones de votarlo hoy sin tener un mayor análisis, y dejarlo hasta la próxima sesión y entre medio sostener reuniones de Comisión con el Intendente y su equipo, a fin de presentar una lluvia de ideas y a lo mejor aportar algo más, porque con estos recursos no vamos a solucionar el tema del empleo, sino que es para otra ayuda. Entonces no estoy disponible para votar hoy. Pero sí para conversarlo y que se nos acepten las ideas que podamos aportar".

"Había propuesto en la vez anterior, no aplazar el concurso hasta el 20 de Junio, porque me parecía una mala señal, finalmente todos votamos que sí, pero hoy creo que no es necesario hacerlo tan rápido".

El Intendente Regional, agrega "quiero decirles que alargar una semana, dos o tres significa que más gente va a postular. Puede ser se duplique y a lo mejor van a ser 16, 24 o 32 Instituciones que van a estar postulando. La propuesta de pasarlo a social no es algo rígido, recuerden que todos los proyectos tienen que ser aprobados por Ustedes, en el fondo es para detener el concurso hoy y destinar dichos recursos ya sea a social o a lo que sea el día de mañana".



"Recuerden que cada proyecto tiene que ser votado en el Consejo, esto no da libertad ni a mí, ni al equipo del GORE a tomar una decisión sin el consentimiento de Ustedes, eso para aclararlo. O sea, lo que no queremos es que sigan postulando más instituciones y que el día de mañana le digamos que no. Independiente de los programas, de los proyectos, de las ideas que tenga cada uno de Ustedes en ocupar en diferentes áreas estos dineros, la propuesta inicial fue a social, porque consideramos que solamente el problema va a ser socioeconómico y de la forma que canalicemos los recursos va a ser una decisión de todos el Consejo, no solamente de mi opinión o del equipo del GORE. Por eso estoy abierto a cualquier propuesta que Ustedes tengan, hoy, mañana o cuando sea, ya sea por videoconferencia o que venga acá, conversar y proponerla también por escrito, vía e-mail, y poder ayudar a la gente. Si la gente va a esperar de nosotros mucho el día de mañana. Y tenemos que tener la flexibilidad de poder ocupar libremente los recursos. Si no tenemos la flexibilidad el concurso va a seguir y después cuando hayan 150, 500 o 1.800 instituciones postulando, le vamos a decir que no y eso sí que es grave".

"Por eso le digo a los presentes, tengamos la libertad el día de mañana de decidir qué hacemos, porque hoy no la tenemos".

Don Pablo Chávez, indica "saludar a todos y cada uno(a), al Intendente. Me parece muy buena la iniciativa del Intendente, el espíritu que él señala, creo que todos los Consejeros(as) estamos en la misma posición, sin embargo y la verdad también es que no he tenido la información. La Ley dice que uno debe tener la información para tomar decisiones, sobre todo en estas materias. Sin duda, dado los antecedentes y todo lo que estamos viendo y las proyecciones, nos indican que las necesidades van a ser netamente económicas y sociales".

"Para complementar señalar que siempre estoy llano a las mociones del Intendente, nunca ha sido mi propósito trabarlas. Pero en esta oportunidad me gustaría tener un poco más de información, porque el Gobierno Central está promoviendo un paquete de medidas importantes, entonces qué tan significativo va a ser nuestro aporte en relación a todo el grueso que se viene. Nosotros tenemos un presupuesto de 84 mil millones de pesos, ya pasamos 2.500 millones de pesos y todavía no han llegado esos 2.500 millones de pesos".



"Lo que sí se me aclaró un poco Intendente es cuando Usted dijo que habrá una flexibilidad, pero como se garantiza que no se pierda la naturaleza de los concursos, porque el Gobierno Regional está enfocado en eso. Se van restringiendo los montos netamente por la crisis que estamos viviendo, pero vamos a perder la naturaleza del CORE/GORE que apoya la parte tradicional, porque va a llegar octubre. Ahí tengo un poco de dudas, de cómo se complementa esta medida en relación al grueso, es significativa, se ocupa la racionalidad, se ocupa la materialidad?. No sé si me entienden, en todo caso estoy llano a la moción, pero me gustaría tener un poco más de información, para apoyar netamente, porque creo que las necesidades son sociales y económicas básicamente, pero de todo el saco cuánto es lo que significa nuestro aporte?. Es tan significativo para dejar de funcionar en lo que siempre ha hecho. Por favor que me aclaren de esto. No tengo información para ser responsable".

El Presidente, informa "el Intendente entregó información clave que en la mañana no teníamos y ahí estamos todos de acuerdo. Créo que la gran mayoría de las intervenciones recoge que efectivamente generar expectativas con un concurso que no se va a poder ejecutar, no tiene ningún sentido. Si nos equivocamos la semana pasada en extender el plazo, nos equivocamos a lo mejor, pero las circunstancias eran distintas, esto es tan cambiante en el fondo que en realidad pudo haber sido una equivocación o no tenían los antecedentes que tenemos hoy".

"El Oficio viene dividido en dos puntos, el primer punto habla solo de dejar sin efecto el concurso y el segundo punto habla de traspasar los recursos a social, el Intendente lo acaba de decir también que no hay ningún problema, al contrario, en recibir propuestas de nosotros mismos, para ver hacia dónde dirigir ese social. Por tanto ahí yo creo que estamos tratando de compatibilizar todo, porque el Consejero Bravo también tiene razón cuando dice que la salud mental es fundamental, pero no sabemos cuándo vamos a ejecutar iniciativas, pero sí eventualmente vamos a poder ejecutar algunas, por tanto creo yo que es una buena mezcla de ambas cosas. Votar suspender el concurso y quedar todos con la posibilidad abierta -dicho por el Intendente directamente- de poder sugerirle cosas, en todo ámbito, sociales, deportivo, culturales, seguridad ciudadana, obviamente que sean atinentes a la situación y que nos permita actuar rápido. En ese contexto esto entraría, no a través del Concurso, sino que a través de asignación directa de Interés Regional y lo hace mucho más rápido.

parece que podamos modificar un poco la propuesta para que solo votemos el punto N° 1), y más adelante hacemos las reuniones que proponía el Consejero Muñoz



Vergara, para que nos pongamos de acuerdo y tratemos de levantar entre todos una propuesta conjunta de cómo poder gastar esos recursos y donde dirigirlos".

"Votemos solo el punto N° 1".

Don José Vargas, manifiesta "creo que en el análisis de la mañana, en el 90% lo hemos discutido. Parto saludando al Sr. Intendente porque quiero felicitarlo, le ha tocado duro, ha sacado bien la cara, lo ha hecho bien, con algunas cosas que ya hablamos sobre las ambulancias donde quisiéramos haber estado algunos colegas con recursos de la región. Creo que definitivamente se aclara, en el punto N°1 revocar, que significa rechazar, suspender definitivamente el llamado a concurso a lo social, creo que si vamos a aprobar creyendo en la buena voluntad del Intendente. Creo que esta apretura que nos está dando la vida es para que nos apoyemos entre todos y creamos en todos, creo en la buena voluntad del Sr. Intendente, en el traspaso de recursos, pero suspendiendo los llamados a concursos de cultura, deporte y medio ambiente".

El Presidente, agrega "nosotros podemos modificar la propuesta".

El Secretario Ejecutivo, expresa "si ven la Tabla, se divide en dos puntos, ambos vienen en el mismo Oficio".

El Presidente somete a votación la aprobación de revocación de Concurso único y simultáneo de actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y protección del medio ambiente y educación ambiental año 2020, todo ello dadas las medidas restrictivas anunciadas por el presidente de la república, para contener la propagación del virus covid-19. Todo lo cual se detalla en el Punto N°1 del Ord. N° 1005, de fecha 07.04.2020, de sr. Intendente regional.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 14 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Bordachar, Osés, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra. Se obtienen 02 votos de rechazo de los Consejeros Sres. Rojas, Améstica. Se abstienen los Consejeros(as) Sres. (as) Hermosilla, Bravo Castro, Del Río y Pérez.



El Consejo acuerda aprobar revocación del concurso único y simultáneo de actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2020, todo ello dadas las medidas restrictivas anunciadas por el Presidente de la República, para contener la propagación del virus COVID-19. Lo anterior, según se detalla en el punto N°1 del Ord. N° 1005, de fecha 07.04.2020, de Sr. Intendente Regional:

El Presidente, continúa "en el 2º punto análisis y aprobación de reasignar los recursos, la propuesta es dejarlo pendiente, lo importante del concurso está listo, para que apurar los recursos si ya está guardada la plata".

El Presidente, somete a votación la moción de dejar pendiente reasignación de recursos Destinados a Financiar los Concursos, mencionados en punto anterior, para Aumentar la Disponibilidad Presupuestaria Destinada a Financiar Subvenciones de Carácter Social. Según propuesta presentada en el punto N°2 del Ord. N°1005, de fecha 07.04.2020, del Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda dejar pendiente reasignación de recursos destinados a financiar los concursos, mencionados en punto anterior, para aumentar la disponibilidad presupuestaria destinada a financiar subvenciones de carácter social.

Doña Cecilia Parham, indica "después tenemos el Oficio Ord. N° 930, esto fue solamente una información acerca del PROPIR inicial 2020".

El Presidente, agrega "le complemento Presidenta, el punto c) de su Tabla, análisis PROPIR inicial 2020, es solo informativo, se hizo la presentación y ya está en sus carpetas, por lo tanto, se da por cumplido el requisito".

Doña Cecilia Parham, prosigue "tenemos el Ord. N°1006, que solicita análisis y aprobación de autorización para requerir al Ministerio del Interior la utilización



del saldo correspondiente a la Glosa 06 del F.N.D.R., destinado para enfrentar la emergencia COVID a través de un programa especial por M\$1.583.151".

El Presidente, dice "solo para complementar, se nos explicó que la solicitud de esto es desde el 5% Fondo de Emergencia, que nos podrían sacar sin preguntar a cualquier otro servicio del País, nos están pidiendo al Ministerio del Interior, a través del Intendente, con aprobación del Consejo, que nos permita gastar esos fondos en la Región, la disyuntiva es en los recursos y los siga gastando Santiago a la pinta de ellos o efectivamente nos hacemos cargo de la regionalización y pedimos que los recursos los dejen acá".

Doña Cecilia Parham, agrega "la propuesta se llevó a votación y la Comisión lo aprobó por unanimidad, solicito Presidente, lo someta a consideración del Pleno".

El Presidente somete a votación la aprobación de solicitud al Ministerio del Interior, la utilización del saldo correspondiente al 5% de emergencia descrito en la glosa 06 del F.N.D.R., que a la fecha tiene un saldo de M\$ 1.583.151, el cual debe ser distribuido en forma proporcional al porcentaje de habitantes pertenecientes al 40% más vulnerable de acuerdo al registro social de hogares. Según se detalla en el Ord. N° 1006, de fecha 07.04.2020 del Sr. Intendente Regional.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Osés, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda solicitar al Ministerio del Interior, La utilización del saldo correspondiente al 5% de Emergencia descrito En La Glosa 06 Del F.N.D.R., que a la fecha tiene un saldo de M\$ 1.583.151, El cual debe ser distribuido en forma proporcional al porcentaje de habitantes pertenecientes al 40% más vulnerable de acuerdo al registro social de hogares. Todo lo cual se detalla en el Ord. N° 1006, de fecha 07.04.2020, de Sr. Intendente Regional.



Acto seguido, el Presidente cede la palabra a la Consejera Ivonne Oses, a quien corresponde informar sobre las materias analizadas en Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética.

Doña Ivonne Oses, plantea, “en la mañana analizamos los Ord. N° 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998 y 999, que solicitan aprobar las siguientes Concesiones de uso Gratuito de Inmuebles Fiscales:

OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-19477	Comité de Agua Potable Rural San Jorge Norte.	San Jorge Norte, Lote 2, Comuna de San Clemente, con el fin de continuar abasteciendo de agua potable a los vecinos del sector.	05 años
E-19487	Centro de Madres Villa Santa Inés	Población Villa el Estero, Duao. Sitio N° 20, Locantén, con el objeto de continuar desarrollando actividades recreativas para las socias de dicho Centro de Madres.	05 años
E-19491	Comité de Agua Potable Rural Buena Paz.	Buena Paz, Callejón La Iglesia, Molina, con el fin de continuar abasteciendo de agua potable a los vecinos del Sector de Buena Paz.	05 años
E-20415	Ilustre Municipalidad de Curepto	Calle Manuel Rodríguez, Lote 2, Curepto. Con el fin de destinarlo a Centro Ciurno de Atención al Adulto Mayor.	05 años
E-20413	Comité de Agua Potable Rural y Alcantarillado Pataguas-San Manuel"	Las pataguas, Villa Alegre, con el fin de continuar abasteciendo de agua potable a los vecinos del Sector.	05 años
E-20411	Ilustre Municipalidad de Licantén.	Población Villa El Estero Duao, Lote 37, Licantén, con el objeto de continuar implementación deportiva y creación en el sector, además de obras de espacios públicos y conservación del mismo	05 años
E-20408	Ilustre Municipalidad de Licantén	Calle Lautaro S/N, Lote "a", Licantén. Con el fin de continuar usándolo como estacionamiento municipal, destinándolo a maquinaria pesada y vehículos de la institución.	05 años
E-20407	Comité de Agua Potable Rural San Jorge Norte	San Jorge Norte, Lote 1, San Clemente, con el fin de continuar abasteciendo de agua potable a los vecinos del sector de San Jorge Norte.	05 años
E-20404	Corporación Hogar Belén	Curanipe, Lote A19, Pelluhue, con el objeto de continuar con su uso y desarrollando actividades recreativas para niños(as) , jóvenes y adultos en situación de discapacidad que viven en el Hogar Belén de Talca.	05 años

“Todos los Oficios fueron aprobados de manera unánime por la Comisión, por lo que solicito Presidente, los someta a votación del Consejo”.

El Presidente, somete a aprobación el otorgamiento de opinión favorable a 09 Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales, por el plazo y para las Instituciones detalladas en el párrafo anterior por la Presidenta de la Comisión. Cuyo detalle se encuentra contenido en Ord. N° 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998 y 999, fecha 07.04.2020, todos del Sr. Intendente Regional.



El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a las siguientes Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales, por el plazo y para las instituciones que da cuenta el siguiente recuadro. Lo anterior de acuerdo a propuestas presentadas mediante ORD. N° 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998 Y 999, de fecha 07.04.2020, Del Ejecutivo:

OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-19477	Comité de Agua Potable Rural San Jorge Norte.	San Jorge Norte, Lote 2, Comuna de San Clemente, con el fin de continuar abasteciendo de agua potable a los vecinos del sector.	05 años
E-19487	Centro de Madres Villa Santa Inés	Población Villa el Estero, Duao. Sitio N° 20, Locantén, con el objeto de continuar desarrollando actividades recreativas para las socias de dicho Centro de Madres.	05 años
E-19491	Comité de Agua Potable Rural Buena Paz.	Buena Paz, Callejón La Iglesia, Molina, con el fin de continuar abasteciendo de agua potable a los vecinos del Sector de Buena Paz.	05 años
E-20415	Ilustre Municipalidad de Curepto	Calle Manuel Rodríguez, Lote 2, Curepto. Con el fin de destinarlo a Centro Ciurno de Atención al Adulto Mayor.	05 años
E-20413	Comité de Agua Potable Rural y Alcantarillado Pataguas-San Manuel"	Las pataguas, Villa Alegre, con el fin de continuar abasteciendo de agua potable a los vecinos del Sector.	05 años
E-20411	Ilustre Municipalidad de Licantén.	Población Villa El Estero Duao, Lote 37, Licantén, con el objeto de continuar implementación deportiva y creación en el sector, además de obras de espacios públicos y conservación del mismo	05 años
E-20408	Ilustre Municipalidad de Licantén	Calle Lautaro S/N, Lote "a", Licantén. Con el fin de continuar usándolo como estacionamiento municipal, destinándolo a maquinaria pesada y vehículos de la institución.	05 años
E-20407	Comité de Agua Potable Rural San Jorge Norte	San Jorge Norte, Lote 1, San Clemente, con el fin de continuar abasteciendo de agua potable a los vecinos del sector de San Jorge Norte.	05 años
E-20404	Corporación Hogar Belén	Curanipe, Lote A19, Pelluhue, con el objeto de continuar con su uso y desarrollando actividades recreativas para niños(as) , jóvenes y adultos en situación de discapacidad que viven en el Hogar Belén de Talca.	05 años

Don Pablo Chávez, dice "Presidenta, podemos tener los acuerdos al final, en una copia, para que no corran solos".

Doña Ivonne Oses, continúa "hubo una pequeña discusión, de por qué esta Sesión era extraordinaria y no ordinaria, el Secretario ejecutivo nos informó que era



porque nosotros el mes pasado acordamos las fechas para el mes de abril, quedando para los días 14 y 21 de abril, por eso esta tenía que ser una Sesión extraordinaria, así que el próximo martes nos volvemos a ver".

El Presidente, ofrece la palabra a doña Mirtha Segura, para que informe al Pleno las materias tratadas en Comisión de Infraestructura y Vivienda.

Doña Mirtha Segura, manifiesta "gracias Presidente, quiero saludar al Sr. Intendente y a todos los presentes".

"Se presentaron tres Ordinarios que fueron analizados en Comisión, hay uno que tuvieron que cambiar la propuesta porque venía mal la suma, se trata del Ord. N°1000 que se cambia por la propuesta del Ord. N°1019, que rectifica al Ord. N°1000 por solicitud de aprobación de distribución de recursos APR ISAR-MOP de proyectos que se indican:

COD. BIP	PROYECTO	COMUNA	ETAPA	MONTO M\$
30351000-0	Construcción Sistema APR El Peñasco-Llepo, Linares	Linares	Ejecución	1.267.558
40011145-0	Mejoramiento y Ampliación Sistema APR Las Lomas, San Clemente	San Clemente	Ejecución	763.925
TOTAL				2.031.483

El Presidente, somete a votación la aprobación de distribución de recursos A.P.R./ISAR-MOP, a iniciativas detalladas por la Presidenta de la Comisión de Infraestructura en párrafo anterior. Según propuesta del Ejecutivo, presentada por intermedio del Ord. N° 1000, de fecha 07.04.2020 y Ord. N° 1019, de fecha 08.04.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar distribución de recursos A.P.R./ISAR-MOP, a las siguientes iniciativas. Todo lo anterior en base a la propuesta del Sr. Intendente, presentada a través de Ord. N° 1000, de fecha 07.04.2020 Y Ord. N° 1019, de fecha 08.04.2020:



COD. BIP	PROYECTO	COMUNA	ETAPA	MONTO M\$
30351000-0	Construcción Sistema APR El Peñasco-Llepo, Linares	Linares	Ejecución	1.267.558
40011145-0	Mejoramiento y Ampliación Sistema APR Las Lomas, San Clemente	San Clemente	Ejecución	763.925
TOTAL				2.031.483

El Presidente, expresa “Solo recordar la insistencia de pedir información a la DOH, hemos aprobado muchos APR ISAR y no sabemos en qué etapa van”.

Don Edgardo Bravo, indica “estos proyectos de tratamientos de aguas servidas que han tenido extensiones y han pedido mayores recursos, me gustaría saber cuáles son los que han pedido mayores recursos y por qué, conozco por ejemplo el caso de Putagán y en Putagán pasaron varias irregularidades, hay mucho dinero invertido en Putagán, creo que es fácil decir aprobemos más recursos y nos olvidamos del proyecto, pero no sé si en el caso del que conversamos hoy ha habido algún tipo de irregularidad. Les pediría ver si algunos proyectos más que estén en las mismas condiciones pudiéramos hacer algún tipo de investigación más adelante, pero no podemos dejar pasar que se ha invertido mucho dinero en obras que nos habrían salido la mitad de lo que normalmente ocurre, creo que sería bueno investigarlas”.

El Presidente, dice “Presidenta, el punto está votado, lo que comenta el Consejero Bravo lo podemos solicitar expresamente, estoy de acuerdo con lo que está diciendo, al final hacemos la solicitud completa, de lo que se ejecutó, de los que les faltaron recursos, los que han tenido problemas legales, etcétera”.

La Presidenta, agrega “don José Vargas consulta por proyecto de soluciones sanitarias del sector Palmilla, Comuna de Linares, eso pidió en la mañana también”.

El Presidente, señala “les parece si lo pedimos internamente, el Consejo es extraordinario y debemos acotarnos a los temas de la Tabla, no tengo problemas en recoger la solicitar el Oficio para que avancemos”.

Doña Mirtha Segura, prosigue “pasamos al Ord. N°1004, solicita aprobación de mayores recursos para proyecto Construcción Soluciones Sanitarias Quecholagua Norte, Molina, por un monto de M\$ 380.852. La propuesta fue aprobada por unanimidad por los Consejeros miembros de la Comisión”.



El Presidente, agrega "este proyecto fue liquidado anticipadamente, el nuevo presupuesto asciende a M\$1.223.640".

El Presidente, somete a votación la aprobación de aumento de recursos para el proyecto denominado "Construcción Soluciones Sanitarias Quechereguas Norte, Molina", por un monto de M\$ 380.852, lo que da un nuevo presupuesto para la iniciativa de M\$ 1.223.640. Según se detalla en Ord. N° 1004, de fecha 07.04.2020 del Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Osés, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar aumento de recursos para el proyecto denominado "Construcción Soluciones Sanitarias Quechereguas Norte, Molina", Código BIP 30.356.773-0, por un monto de M\$ 380.852, lo que da un nuevo presupuesto para citada iniciativa de M\$ 1.223.640 (valor ficha IDI 2020). Cuyo detalle además se encuentra contenido en ORD. N° 1004, de fecha 07.04.2020, de Sr. Intendente Regional.

El Sr. Intendente, expresa "quería dar una noticia, acabo de firmar la compra de 12 ventiladores pediátricos que pueden servir para adultos, tienen la alternativa de servir hasta 50 kilos de pesos. Hoy el Hospital de Talca no dispone de estos ventiladores, la diferencia que estos son para personas hasta 50 kilos, tienen más opción de utilizar por personas adultas, muchas personas mayores pesan menos de 50 kilos, por lo tanto, nos va a servir para complementar. Es a través del subtítulo 29 ítem 05, adquisición de 12 ventiladores para pacientes críticos pediátricos, por un monto de M\$162.000, a ustedes les va a llegar la notificación, pero yo les quise informar Presidente, porque en estos momentos estoy firmando la autorización para la compra, me gustaría nombrar representantes para entregar estos en forma pública al Hospital de Talca, para que se hagan partícipes de esto que es de todos".

Don Patricio Ojeda, expresa "agradecer al intendente esto, no sé si se acuerda con los que participan en Comisión de Salud, nosotros pusimos este proyecto de los 12 ventiladores el año pasado, cuando visitamos el hospital. Quiero agradecerlo



Intendente, porque efectivamente del hospital nos estaban llamando por ese proyecto, eran 04 y se amplió a 12. Cuando íbamos a sacar la plata de ese subtítulo logramos que se aumentara el proyecto, ahora es importante que se apruebe porque hay muchos niños pediátricos que no estaban con conexión, si se puede comprar más sería mucho mejor".

Doña Mirtha Segura, continúa "Ord. N°1008, solicita rectificar aprobación de aumento de recursos para el proyecto Construcción SS y Alcantarillado Mariposas – Quebrada de Agua, por un monto de M\$2.018. Esto fue aprobado por la Comisión, solicito someter a votación Presidente".

El Presidente, somete a votación aprobación de aumento de recursos para el proyecto denominado "Construcción SS y Alcantarillado Mariposas – Quebrada de Agua", Código BIP 30.463.927-0, por un monto de M\$ 2.018.850. Todo lo cual se encuentra contenido en el Ord. N° 1008, de fecha 07.04.2020. del SR. Intendente Regional.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Osés, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar aumento de recursos para el proyecto denominado "Construcción SS y Alcantarillado Mariposas – Quebrada de Agua", Código BIP 30.463.927-0, por un monto de M\$ 2.018.850, con lo que el presupuesto de la citada iniciativa asciende al monto de M\$ 6.018.068 (valor ficha IDI 2020). Todo en base a lo planteado por el Ejecutivo, por intermedio de ORD. N° 1008, de fecha 07.04.2020.

El Presidente, otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo, doña Cristina Bravo, a quien corresponde entregar informe de las materias analizadas por la Comisión.

Doña Cristina Bravo, indica "nosotros habíamos acordado en Comisión que don Alejandro Muñoz nos iba a mandar algunas precisiones con respecto al presupuesto del proyecto del FOSIS, no sé si las envió Presidente".



El Presidente, añade "solo queríamos precisar información, el Director de FOSIS nos indicó claramente que aquí no hay ninguna consultora que margine plata, ni que tenga un 30% ni nada de margen de utilidad. Lo que se hace es mandar algunas ejecuciones de cosas que el FOSIS no puede ejecutar directamente, de todas maneras, le pedimos que aclarara el concepto y los montos".

Don Eduardo Jara, dice "no ha mandado la información, lo que entendimos es que lo íbamos a invitar que participará en la tarde, si quieren yo le mando el link al Director para que se conecte".

Doña Cristina Bravo, expresa "entonces vamos a partir por otro Oficio. En Comisión de hoy participaron los Directores de SENCE, FOSIS y Don Eduardo Jara".

"Revisamos el Ordinario N°1010, que nos habla del análisis y aprobación del Programa Transferencia Capacitación Fortalecimiento A La Empleabilidad Y Competencias Laborales, por un monto de M\$4.730.000 aproximadamente. La Directora nos explicó que mucho de estos recursos iban a ser para la reabsorción de mano de obra, para evitar los despidos y para que algunas empresas pudieran recontratar a algunas personas que habían despedido. Ella nos aclaró varios puntos, y nos mandó el tema de las cifras, de cuánto era para retención de mano de obra y cuánto es para capacitación. No sé si alguno de mis colegas tiene alguna duda para que lo veamos nuevamente".

"Nos contaban que el monto del subsidio a la retención por mano de obra va a beneficiar a 3.680 personas, el subsidio a la contratación a 400, la capacitación al emprendimiento son 920 personas, y la capacitación oficio presencial a 80 personas. El subsidio para el empleador el 50% del ingreso mínimo mensual, aproximadamente son \$160.500 mensuales por trabajador, esta medida retiene al trabajador y lo vuelve a contratar, pero el subsidio se le ingresa al empleador".

"Lo que planteé y lo quiero señalar acá, que me hubiese gustado que el proyecto cuando se ingresó definiría bien lo que era para retención y lo que era para capacitación, sobre todo porque en la región no todas las personas tienen acceso a internet, es un indicador que lo tienen que tener presente todos los Jefes de Servicio y también los Jefes de División al momento de elaborar algún proyecto para que nosotros podamos aprobar".



"Lo otro que pedí también, idealmente como estamos trabajando de forma remota que sean más específicos cuando nos envíen los proyectos para revisarlos".

El Presidente, añade "Presidenta, la Directora de SENCE envió la minuta donde detalla los montos, que es lo que le pedimos en la mañana y que ojalá venga así en las siguientes. Brevemente, son dos iniciativas, una para la región completa 26 comunas y otra para zonas rezagadas, usted está revisando el primer Oficio".

"Entonces Subsidio a la Retención de Mano de Obra son 3680 personas, la mitad del sueldo mínimo, independiente del sueldo que tenga la persona, si ganan más del sueldo mínimo será ese monto. Esto lo ha hecho el SENCE siempre, no es un programa nuevo lo viene haciendo hace muchos años, en total utilizarían M\$3.599.000, ahí se va a gran parte de lo que están solicitando, son 6 meses 3680 personas \$160.000 cada persona".

"Contratación de personas nuevas son M\$500.600, 400 nuevos trabajadores, que se subdividen en M\$384.600 en Subsidio de Contratación, y M\$80.000 en capacitación para los trabajadores. Esa capacitación el empleador determina quien la hace, si no la hace el SENCE puede redirigir esos montos y poner más cupo para contratación de personas, no hay consultora, ni OTEC asociado, depende de cada empresario".

"Nos aclaró también la cantidad de personas que pueden postular empresas medianas, pequeñas, grandes, porque no queremos que esto se vaya a las grandes empresas, si hay que ayudar hay que hacerlo igual, pero que esté enfocado principalmente en las pequeñas".

"En capacitación para emprendimiento son M\$ 419.520 son 920 personas y esos recursos se distribuyen M\$ 143.000 en capacitación, ahí está el tema de la conexión y todo lo que usted dijo, y M\$ 276.000 para subsidio para esos capacitados, para que tengan implementación para lo que se han capacitado, ese es un porcentaje de menos de la mitad para capacitación".



"Capacitación para oficio presidencial son M\$ 92.000, M\$ 68.000 van para capacitación y M\$ 24.000 para la gente, entonces de los M\$ 4.700.000 a

capacitación van los M\$ 143.000 que se programa de capacitación y los M\$ 68.000 que capacitación para oficio presenciales de los incendios forestales que se hablan en el último. Ese es el detalle, se lo enviamos a todos, lo vamos a enviar los correos para que lo tengan, es una minuta que preparó la Directora del SENCE".

Don Pablo Chávez, dice "solo para aclarar, ¿Cuánto es el porcentaje que va en capacitación y otro en retención de empleo?

Doña Cristina Bravo, responde "Consejero, revise el chat grupal, ahí está la información"

El Presidente, agrega "en el primer proyecto están solicitando M\$ 4.730.000, de ese monto directamente es un 4.46% según lo que nos mandó en la minuta la Directora del SENCE".

Don Pablo Chávez, dice "Creo que está bien, me parece bien, desde un principio el origen de esto es para capacitación, no me cabía y no tenía información, muchas gracias".

Don Edgardo Bravo, manifiesta "solamente decir que este proyecto lo encuentro súper atingente, es un proyecto que va directamente hacia los trabajadores y a evitar que haya mayor cesantía en la región. Lo único que le pediría el equipo económico es que ojalá esto sea más o menos rápido, esto va a depender de lo que nos explicaba el Director del FOSIS, ya más o menos tenía el catastro hecho. Agradecer que hayan hecho este proyecto, es una buena cantidad de recursos que obviamente va a ir directamente a los que lo están necesitando el día con mucha atención".

El presidente someta a votación la aprobación de la iniciativa denominada "Transferencia Fortalecimiento a la Empleabilidad y Competencias Laborales", por un monto de M\$ 4.730.404, destinada al apoyo para microempresarios. De acuerdo a lo que se detalla en la propuesta del Sr. Intendente, que fue presentada a través del N° Ord. N° 1010, de fecha 07.04.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo, Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Guajardo, Ojeda,



Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar la iniciativa denominada "Transferencia Fortalecimiento a la Empleabilidad y Competencias Laborales COD. BIP 40022962-0", por un monto de M\$ 4.730.404, destinada al apoyo para microempresarios. Esto considera un monto de M\$ 3.730.404 para el ejercicio presupuestario año 2020 y M\$ 1.000.000 para futuras disponibilidades presupuestarias requeridas para hacer efectiva dicha transferencia. De acuerdo a lo que se detalla en Ord. N° 1010, de fecha 07.04.2020, de Sr. Intendente Regional.

El Presidente, agrega "esto se divide sólo en 26 comunas, el resto está en el Oficio de zonas rezagadas".

Doña Cristina Bravo, continúa "tenemos el Oficio N°1003, que corresponde al de zonas rezagadas de Cauquenes, Pelluhue, Chanco y Empedrado, es lo mismo que se va a hacer en las 26 comunas, pero esto se va a hacer en las comunas de Zona Rezagadas".

Don Gabriel Rojas, expresa "en términos generales creo que las zonas rezagadas han estado bien regaladas durante el Gobierno anterior y el Gobierno actual, creo que el problema de empleabilidad está toda la región, pero principalmente está enfocado no tan sólo la zona del secano costero del Maule Sur, sino que la Provincia de Curicó, Talca y la Provincia de Linares, en donde tenemos mayor cantidad de concentración de casos de coronavirus y una tasa desempleo mucho mayor. Se entiende la lógica general de la zona rezagada, pero creo que no se condice con la realidad que nosotros queremos aprobar e inyectar recursos para dinamizar la economía y también contener el avance del desempleo. No me voy a restar apoyarlo, pero también quiero dejar el punto en el acta, de que la concentración y la mayor cantidad de desempleo están en la Provincia de Linares Talca y Curicó, y las zonas rezagadas lo que está haciendo es inyectar recursos a lo que es el Maule Sur sector costero. Se me cae el argumento de porque tiene una lógica zona rezagada aparte en esta materia, porque esto se da todo dentro de un marco y de un contexto que debe ser el coronavirus, creo que debe desembolsarse más recursos a las Comunas de Cauquenes, Curicó y Talca, el daño proporcional al desempleo es mucho más grande en estos tres lugares que está señalando Presidente".



El Presidente, añade "le puedo complementar Consejero, lo que pasa que el proyecto de zonas rezagadas venía desde antes, es un proyecto que no estaba principalmente pensado a la contingencia y SENCE lo adaptó a esto, era un recurso que venía en forma normal para zonas rezagadas y los están adaptando para esta contingencia. Eso ya estaba dispuesto para algo con el SENCE en las zonas rezagadas, se reconvierte y se usan los recursos en esto, la proporción es prácticamente lo mismo que el resto de las ciudades, si lo sacan por concentración de gente siempre Talca se vaya los recursos, pero efectivamente esto ya venía de antes".

Don Eduardo Jara, dice "efectivamente el programa Zonas Rezagadas tiene una cartera con recursos que nosotros tenemos que ejecutar, porque si no se ejecutan hay que devolverlo, entonces estratégicamente el programa del SENCE está enfocado el regional en 26 comunas y el de la zona rezagadas involucra a las otras cuatro comunas, de no existir el programa zona rezagadas el programa original del SENCE sería de 30 comunas, no sería de M\$ 4.800.000 sería de M\$ 5.600.000, es para poder ejecutar el programa con las platas que ya están asignadas por la SUBDERE".

El Presidente somete a votación la aprobación de recursos para iniciativa denominada "Transferencia Apoyo a la Empleabilidad y Competencias Laborales en Zonas Rezagadas", por un monto de M\$ 664.180. Todo esto, de acuerdo a lo propuesto por el Sr. Intendente detallado en Ord. N° 1003, de fecha 07.04.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar la iniciativa denominada "Transferencia Apoyo a Empleabilidad y Competencias Laborales en Zonas Rezagadas Cód. BIP 40015785-0", por un monto de M\$ 664.180, iniciativa que se enmarca en el plan de zonas rezagadas del Gobierno Regional del Maule, cuyo financiamiento proviene del programa de convergencia impulsado por SUBDERE. El financiamiento considera un monto de M\$ 600.000 para el ejercicio presupuestario año 2020 y M\$ 61.180 para futuras disponibilidades presupuestarias de años posteriores. Asimismo, se aprueban las modificaciones presupuestarias requeridas para hacer efectiva dicha transferencia.



Todo lo cual se encuentra contenido en el Ord. N° 1003, de fecha 07.04.2020, de Sr. Intendente Regional.

Doña Cristina Bravo, indica "vamos analizar el Ord. N° 1009 aprovechando que está el Director del FOSIS, es análisis y aprobación del programa transferencia oportunidades a través de emprendimiento para la emergencia del COVID 19, por un monto de M\$957.000 aproximadamente presentado por FOSIS. En este programa muchas de las inquietudes que se le plantearon al Director eran respecto a este proyecto va a beneficiar a 30 personas por comuna de las 30 comunas, él nos explicó que un monto para el beneficiario y el otro monto es para la empresa, pero no para la empresa en sí, sino que para que la empresa le haga un plan de apoyo de acompañamiento a cada uno de los beneficiarios".

"Pido al Director que nos pueda precisar los montos de cuánto es para los beneficiarios y cuánto es para las consultoras que llevan a cabo el trámite o los profesionales que llevan a cabo este plan de trabajo".

Don Alejandro Muñoz, expresa "no son para un consultor específico, son recursos con el cual nosotros encomendamos una labor y gran parte de sus recursos se destinan para contar con administrativos, profesionales de distintas áreas, por ejemplo puede ocurrir que un señor quiere hacer un negocio y necesita comprar materiales de construcción, por tanto, va a necesitar un plano, va necesitar un mapa y ahí el consultor contrata un profesional para ese efecto, todo está destinado para llevar a cabo, desarrollar y financiar ese plan de negocio que tiene cada uno de los beneficiarios. No son recursos para el consultor, sino que son para la contratación de personas, que dicho sea de paso también van a contribuir a amortiguar las cifras de desempleo, no solamente hay gente que se está quedando sin trabajo, hay muchos profesionales calificados que se van a absorber durante un período considerable".

Doña Cristina Bravo, menciona "lo otro que usted nos señalaba que este listado de los treinta beneficiarios por comunas se va a trabajar con los municipios".

El Sr. Director de FOSIS, responde "No necesariamente, nosotros vamos a ocupar las oficinas provinciales donde tenemos instaladas del FOSIS para recibir a las personas, junto con el estado que no van a hacer llegar desde los municipios, vamos a incluir probablemente tengamos mucha demanda quizás pudiste



me consideraron 200% que se van a someter al diagnóstico, esto lo van a hacer los consultores y ahí vamos a ver quiénes van a ser los beneficiarios finales, previa aplicación a todos y cada uno de una ficha de diagnóstico en terreno en su casa".

Doña Cristina Bravo, agrega "la ficha de diagnóstico no la tienen clara, solo sabemos que pueden postular aquellas personas que cumplan con el 60% más vulnerable hacia abajo eso fue lo que nos señaló".

El Sr. Director de FOSIS, expresa "la ficha de diagnóstico es un instrumento que nosotros tenemos de manera estándar, que usamos siempre eso da cuenta de la idoneidad".

Doña Cristina Bravo, señala "a nosotros nos pregunta la gente a quién va a beneficiar el proyecto del FOSIS, nosotros le vamos a decir que acudan a las oficinas provinciales del FOSIS, que ellos le van a hacer a un diagnóstico, que son todos aquellos empresarios que tengan menos del 60% en el registro social de hogares".

El Director de FOSIS, añade "y que se hayan visto afectados por la contingencia sanitaria, ese es el público objetivo, el 60% es un filtro inicial, pero después se van a sumar otros antecedentes que nos van a indicar cómo se ha visto afectado cada una de las personas".

Don Pablo Del Río, indica "voy a repetir mi duda para hacerlo en el Pleno, pero bien breve y directo, manifestar mi preocupación con una de las principales actividades económicas de la región y del país que no están recibiendo absolutamente ninguna entrada en este momento, que son los servicios, los restaurantes, los pequeños emprendimientos de comida y por supuesto los alojamientos, ellos reciben \$0, no así la farmacia, la ferretería y una serie de comercio que siguen funcionando como los supermercados. Lo hablamos en la mañana los recursos deberían apuntar a otro tipo de personas, manifestar mi preocupación que no le va a tocar la persona que tiene una pequeña cocinería".

"Lo otro volver a preguntar cuáles van hacer Los criterios de selección el Director nos decía que se va a trabajar los municipios, dijo que esto sería enviado a los alcaldes, me preocupa que sea los alcaldes que manden la lista de 30 beneficiarios firmada por ellos. Me gustaría saber un poco más los criterios de selección y



también manifestar que me llama la atención que sean 30 por comunas, teniendo comunas tan dispares en nuestra región, tenemos comunas de 250.000 habitantes y otras de 10.000, quiero saber si es lo más correcto".

Don Juan Valdebenito, expone "entendiendo y compartiendo la inquietud de mi colega Pablo Del Río, este es un proyecto para las personas de 60% más vulnerable y estas personas de turismo no están incluidas ahí, porque estamos hablando de los trabajadores y nunca se habló de las personas que hacen un esfuerzo, un sacrificio, para montar su empresa como la gente de turismo me gustaría abrir el abanico".

"Segundo, en la mañana se votó yo tenía mis aprehensiones por el porcentaje que se lleva las consultoras, digo voy aprobar porque el Director dijo algo muy cierto que esta metodología se viene realizando igual hace más de 20 años, entonces voy a confiar que el Director, porque lo conozco, y pido que se dé la posibilidad de abrir esto a lo que decía mi colega Pablo del Río, con respecto a esta gente de clase media que hace un tremendo esfuerzo, porque todos sabemos que hay gente que sabemos que hay gente que permanentemente se gana estos proyectos, no así el común y la mayoría de la gente".

El Presidente, comenta "este es un complemento entre varias cosas, lo del SENCE es para subsidio para mantener trabajadores eso va a cualquier empresa, ahí pueden entrar por ejemplo empresarios turísticos. Acá no van a poder entrar porque generalmente la gente está sobre el 60% la gran mayoría, pero sí pueden entrar por SERCOTEC. Con esto ampliamos el abanico, algunos entran a través de SERCOTEC, otros pueden entrar a través del FOSIS, todos pueden entrar a través del SENCE, son beneficios complementarios, se va complementando los instrumentos y está abarcando la gran mayoría del espectro de microempresarios, esto complementa el programa completo".

Don Juan Valdebenito, dice "agradecer a Pablo Del Río y Gabriel Rojas, porque al fin entendieron cuando peleo por la proporcionalidad, por lo que significa la capital regional".

Doña Cristina Bravo, menciona "solamente agregar a lo que están planteando que hay mucha gente que aún no tiene su registro social de hogares,



incluso la gente recursos más escasos no sabe dónde sacarlo y cómo sacarlo, para postular a este programa es fundamental".

Don George Bordachar, indica "la respuesta que nos da el Director, voy a aprobar esta iniciativa pero el 35% no me cuadra la cifra de los M\$ 957.000 son M\$ 630.000 para la gente, hay M\$ 327.000 que están en funcionarios, y eso es lo que no me cuadra son los números, es lo que a mí me llama la atención. Creo en la eficiencia de ustedes Director, que están haciendo bien las cosas, pero me gustaría que nos dijeran más en detalle de esos gastos".

Don Gabriel Rojas, dice "me complican varias cosas de este proyecto, de partida la proporcionalidad, Don Juan Valdebenito señalaba medio en broma, medio en serio que la Provincia de Talca y también podemos sumar las capitales provinciales se ven afectadas, por ejemplo, en una comuna como Talca de más de 250.000 habitantes solo 30 proyectos es nada, pero si lo llevamos a Empedrado esto se puede complicar. No existe proporcionalidad en la creación de este proyecto".

"Segunda cuestión que me complica de este proyecto, que de cierta manera le encuentro sentido que se contrate profesionales y que se va a permitir absorber la cantidad de personas y profesionales que se encuentran desempleados, pero me parece desproporcionado que de M\$ 957.000 la cantidad de M\$ 320.000 son contrataciones para poder ejecutar el proyecto. Lo señalé en la mañana existen posibilidades para trabajar esto a través de la Corporación, ahorrándonos estos trescientos y tantos millones, quizás tendríamos que contratar gente, pero aumentaríamos los recursos que van en directo beneficio de la región".

"Acá de los M\$ 957.000 tan sólo M\$ 630.000 de los que aprobamos llegarían a estos proyectos".

"Creo que aquí se está absorbiendo la demanda de las necesidades más urgentes de la población, tenemos microempresarios, trabajadores, que partían subsidiados con el proyecto del SENCE que acabamos de financiar, pero ¿Qué pasa con los trabajadores independientes? En Chile tenemos más de dos millones de trabajadores independientes y en esta crisis sólo la retención se les hizo igual, no tienen un empleador para dejar suspensión del contrato laboral porque no tienen, no tienen la posibilidad de postular a esto porque tampoco son empresarios. Creo que es una arista



súper importante respecto de los trabajadores independientes y a honorarios que están viéndose muy afectados".

"La mayor cantidad de personas que han acudido a mí por temas laborales, consultan qué beneficios tienen las personas independientes y que necesitan salir a trabajar todos los días para parar alimentarse. Siento que tampoco se van a beneficiar por esta línea, pero lo que más me importa me preocupa este proyecto la desproporcionalidad en la comuna y los M\$ 320.000 que se llevaría la consultora, aquí nadie está hablando de que va lucrar, pero me parece una desproporción en cantidad a los recursos que estamos asignando Presidenta".

Doña Cristina Bravo, responde "respecto a eso creo que es importante revisar, sé que el Director dijo que eso se está dentro de la manera de trabajo del FOSIS de los años 90, pero hoy hay que adecuarse a los nuevos tiempos y son tiempos con emergencia. Entonces creo que para lo que vamos a ir aprobando más adelante o para los proyectos sociales que el Intendente nos dijo que podíamos trabajar en conjunto, creo que es importante tener en cuenta eso y a los independientes que emiten boletas de honorarios".

Doña Cecilia Parham, señala "solo una consulta, ¿Las personas, los empresarios o emprendedores que pueden acceder a estos proyectos son cualquier empresario teniendo el 60% de ahí hacia abajo? ¿De cualquier tipo de emprendimiento?

El Sr. Director de FOSIS, expresa "Sí, así es".

Doña Cristina Bravo, dice "y la gracia del FOSIS, es que no es tan estructurado como otros servicios".

Doña Cecilia Parham, añade "acá tenemos muchos emprendedores, casi 400".

Doña Cristina Bravo, señala "pero lamentablemente son 30 cupos por



El Presidente somete a votación la aprobación de recursos para la iniciativa denominada "Transferencia de Oportunidades a Través del Emprendimiento por la Emergencia del COVID19", por un monto de M\$ 957.894. Según lo detallado en el Ord. N° 1009, de fecha 07.04.2020, presentado por el Sr. Intendente Regional.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Del Río, Oses, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra. Se obtiene 01 voto de rechazo por parte del Consejero Sr. Rojas.

El Consejo acuerda aprobar recursos para la iniciativa denominada "Transferencia de Oportunidades a Través del Emprendimiento por la Emergencia del COVID19 CÓD. BIP 40022657-0", por un monto de M\$ 957.894, considerando para el ejercicio presupuestario año 2020 M\$ 957.893 y para futuras disponibilidades presupuestarias de años posteriores, la suma de M\$ 1. Asimismo, se aprueban las modificaciones presupuestarias requeridas para hacer efectiva dicha transferencia. Todo lo anterior, según propuesta presentada por el Ejecutivo, por intermedio de Ord. N° 1009, de fecha 07.04.2020.

El Presidente, prosigue "si quieren después podemos seguir conectados, pero para efecto de la Tabla, ya agotamos todos los temas de Tabla, como Sesión extraordinaria no tenemos temas varios, tenemos Comisiones y Sesiones lunes y martes de la próxima semana, es Sesión Ordinaria por lo tanto todas las comisiones deben ser convocadas o debieran, depende de cada Presidente, pero deben de ser y esa tabla si va a tener puntos varios".

El Secretario Ejecutivo, indica "les parece que para la próxima Sesión que ha señalado el Presidente del día 14, mantengamos el esquema de trabajo del día lunes que veníamos haciendo siempre y martes en la mañana y la Sesión en la tarde".

El Presidente, señala "sí, el mismo esquema, mantenemos el horario".

Don Pablo del Río, consulta "se aprobó modificar el tema al 6% pero que pasa con el segundo punto que se iba a discutir en qué gastar".



El Presidente, responde "la asignación quedó pendiente, los recursos se mantienen en los Ítem que estaban; Social, Deporte, Cultura, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana se mantiene. Lo que nos dejó abierta la puerta el Intendente es para que nosotros hagamos alguna sugerencia, porque eventualmente algún proyecto de Seguridad Ciudadana puede ser atingente a la situación, hay que revisarlo debiésemos nosotros empezar a levantar ideas y proponer algo en bloque".

ACUERDOS:

1. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR RECTIFICACIÓN DE ANEXO N° 2, "CONDICIONES PARA EJECUTAR EL SUBSIDIO, CORRESPONDIENTE A LA CARTERA DE SUBSIDIO A LAS 30 MUNICIPALIDADES PARA EL ENFRENTAMIENTO DE LA CRISIS SANITARIA COVID-19". CUYO DETALLE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
2. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO "FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2020. CUYO DETALLE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
3. POR 14 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR REVOCACIÓN DEL CONCURSO ÚNICO Y SIMULTÁNEO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL AÑO 2020. DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
4. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA DEJAR PENDIENTE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES AL 6% F.N.D.R., PARA AUMENTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DESTINADA A FINANCIAR SUBVENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL.
5. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR SOLICITAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA UTILIZACIÓN DEL SALDO CORRESPONDIENTE AL 5% DE EMERGENCIA DESCRITO EN LA GLOSA 06 DEL F.N.D.R., QUE A LA FECHA TIENE UN SALDO DE M\$ 1.583.151. DE ACUERDO A LO QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
6. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR OPINIÓN FAVORABLE A 09 CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
7. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A.P.R./ISAR-MOP, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DENOMINADOS "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR EL PEÑASCO-LLEPO, LINARES" Y "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA APR LAS LOMAS, SAN CLEMENTE". DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
8. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR AUMENTO DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS QUECHEREGUAS NORTE, MOLINA", POR UN MONTO DE M\$ 380.852.
9. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR AUMENTO DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SS Y ALCANTARILLADO MARIPOSAS - QUEBRADA DE AGUA", POR UN MONTO DE M\$ 2.018.850.
10. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA DENOMINADA TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO A LA EMPLEABILIDAD Y COMPETENCIAS LABORALES COO. BIP 40022962-0", POR UN MONTO DE M\$ 4.730.404. SEGÚN DE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.



11. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA DENOMINADA "TRANSFERENCIA APOYO A EMPLEABILIDAD Y COMPETENCIAS LABORALES EN ZONAS REZAGADAS CÓD. BIP 40015785-0", POR UN MONTO DE M\$ 664.180. EL DETALLE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
12. POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR RECURSOS PARA LA INICIATIVA DENOMINADA "TRANSFERENCIA DE OPORTUNIDADES A TRAVÉS DEL EMPRENDIMIENTO POR LA EMERGENCIA DEL COVID19 CÓD. BIP 40022657-0", POR UN MONTO DE M\$ 957.894. EL DETALLE DE LA APROBACION SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

Siendo las 17:40 horas y habiéndose cumplido con el total desarrollo de la Tabla Programada, el Presidente dispone poner fin a la presente Sesión.



JUAN RAÚLO SOTO GARCÉS
SECRETARIO EJECUTIVO



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
PRESIDENTE

JAMS/JPSG/pom/nbb.-